



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden:

Orden de Pago No.

Proveedor

1803

Lugar y Fecha: SANTA MARTA, 04-04-2025 Obligación SPGR:
Tipo de Orden: Proveedor
Pagado a: ASP SOLUTIONS S.A.S
Documento: Contrato PS-0203-2025
Concepto: PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SOPORTE Y MESA DE AYUDA DEL CONTRATO: PS-0203-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Documentos
Fuente: FN Nro. Fue. FEG2230 Per. Fue. 202504 Valor Bruto: 17,781,818.00
Nro. CxP: 3518 Tipo CxP: 05 CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202502-1005	0300-2.1.2.2.2.8.31-20	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	17,781,818.00
Total Presupuesto:			17,781,818.00

Descuentos y otros		Valores	%	Afectación Contable			
Valor Bruto		17,781,818.00		Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor IVA:		2,839,114.00	19.0	24400401	0.00	104,599.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Base Gravable		14,942,704.00		24403501	0.00	149,427.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Deducciones				24403502	0.00	149,427.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Retencion - Iva	2,839,114.00	425,867.00	15.0	24403504	0.00	149,427.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
Retencion - Lic O Uso Software	14,942,704.00	522,995.00	3.5	24072201	0.00	298,854.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Pro Deporte Y Recreacion 1%	14,942,704.00	149,427.00	1.0	24072202	0.00	298,854.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Procultura 1%	14,942,704.00	149,427.00	1.0	24362501	0.00	425,867.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
Prohospital Universitario	14,942,704.00	298,854.00	2.0	24403503	0.00	448,281.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prodesarrollo 1%	14,942,704.00	149,427.00	1.0	24369001	0.00	522,995.00	OTRAS RETENCIONES
Probienestar Adulto Mayor 3%	14,942,704.00	448,281.00	3.0	24010101	0.00	15,234,087.00	BIENES Y SERVICIOS
Refundacion Unimagdalena 2%	14,942,704.00	298,854.00	2.0	51118001	17,781,818.00	0.00	SERVICIOS
Reteica 7 X Mil	14,942,704.00	104,599.00	0.7	TOTALES			17,781,818.00
Total Deducciones		2,547,731.00					
Anticipos / Amortizaciones		0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar		15,234,087.00					

11:20 AM
11 ABR 2025
Asistió

HERNANDEZ CAÑATE YESSICA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden:

Orden de Pago No.

Proveedor

1804

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	04-04-2025	Obligación SPGR:
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	ASP SOLUTIONS S.A.S		Nit/C.C.: 802018262-1
Documento:	Contrato	PS-0203-2025	
Concepto:	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL CONTRATO: PS-0203-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		

Documentos					
Fuente:	FN	Nro. Fue.	FEE3003	Per. Fue.	202504
Nro. CxP:	3518	Tipo CxP:	05 CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES	Valor Bruto:	20,836,363.00

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202502-1005	0300-2.1.2.2.8.31-20	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,836,363.00
Total Presupuestado:			20,836,363.00

Descuentos y otros				Afectación Contable			
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor Bruto		20,836,363.00		24400401	0.00	145,855.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		0.00		24403501	0.00	208,364.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Base Gravable		20,836,363.00		24403502	0.00	208,364.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Deducciones				24403504	0.00	208,364.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
Retencion - Lic O Uso Software	20,836,363.00	729,273.00	3.5	24072201	0.00	416,727.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Pro Deporte Y Recreacion 1%	20,836,363.00	208,364.00	1.0	24072202	0.00	416,727.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Procultura 1%	20,836,363.00	208,364.00	1.0	24403503	0.00	625,091.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prohospital Universitario	20,836,363.00	416,727.00	2.0	24369001	0.00	729,273.00	OTRAS RETENCIONES
Prodesarrollo 1%	20,836,363.00	208,364.00	1.0	24010101	0.00	17,877,598.00	BIENES Y SERVICIOS
Probienestar Adulto Mayor 3%	20,836,363.00	625,091.00	3.0	51118001	20,836,363.00	0.00	SERVICIOS
Refundacion Unimagdalena 2%	20,836,363.00	416,727.00	2.0	TOTALES			20,836,363.00
Reteica 7 X Mil	20,836,363.00	145,855.00	0.7				
Total Deducciones		2,958,765.00					
Anticipos / Amortizaciones		0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar		17,877,598.00					

HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.R. 93699-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
27-01-2025
CDP
348

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE RODRIGUEZ QUEZADA ROSSANA ANDREA
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

SISTEMA JSP7 ERP GOBIERNO PARA LOS MODULOS DE PLANEACION, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTA, COMO SERVICIOS EN LA NUBE EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACION EL MAGDALENA

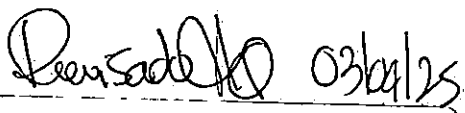
POR VALOR 424,800,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-2.1.2.2.2.8.31-20	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información	424,800,000.00
20	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	424,800,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 27 días del mes de enero del 2025


VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205


Pensado 03/04/25

Gobernación del Magdalena
27/03/2025 10:01 Folios: 215 Anexos: 0
Remite: Señores ASP SOLUTIONS
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0203-25 ASP SOLUTIONS



R-2025-08184

Re B 01/04/25



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
1005
CDP
348

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0203-2025 DE FECHA 24/02/2025

A NOMBRE DE: 802018262

ASP SOLUTIONS S.A.S

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

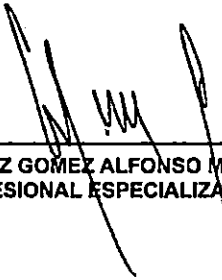
SOLICITANTE: RODRIGUEZ QUEZADA ROSSANA ANDREA

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Funcionamiento		
0300-2.1.2.2.2.8.31-20	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información	424,799,991.00
Total:		424,799,991.00

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

424,799,991.00

Dado en Santa Marta a los 26 días del mes de febrero del 2025


RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7519847
Versión del contrato .1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 18/02/2025 6:29:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato PS-0203-2025
Objeto del contrato PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 316 Días
Fecha de inicio de contrato 25 días de tiempo transcurrido (28/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA
COLOMBIA, Santa Marta
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



ASP SOLUTIONS
COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 802018262

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASP SOLUTIONS S.A.S	BANCO DE BOGOTA	Corriente	292125598

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ERIC CARLOS HAAG LEDERER
Fecha de aprobación: 24/02/2025 4:13:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Fecha de aprobación: 24/02/2025 9:53:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7519847_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7519847_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato				
☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2025 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☒ Pago de salarios				
☒ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2025 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☒ Calidad del servicio				
☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2025 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Responsabilidad
civil extra
contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para
entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: 23 días de tiempo transcurrido (1/03/2025 5:15:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16602940	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	106.199.998,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7519847
Proveedor ASP SOLUTIONS S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C N 16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

001.PCONTR.7519847

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112202	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	424.799.991,00	424.799.991,00	424.799.991,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 18/02/2025 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 28 días de tiempo transcurrido (24/02/2025 4:13:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDONEIDAD-31.pdf	IDONEIDAD-31.pdf	(detalle)
MINUTA PS-0203-2025 .pdf	MINUTA PS-0203-2025 .pdf	(detalle)
2025 - ESTUDIOS PREVIOS JSP7.pdf	2025 - ESTUDIOS PREVIOS JSP7.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	ROSSANA ANDREA ROQUEZADA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1081925066	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	28 días de tiempo transcurrido (24/02/2025 9:53:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	ROSSANA ANDREA RODRIGUEZ QUEZADA	28 días de tiempo transcurrido (24/02/2025 9:53:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de

Valor

☐ Sí ☒ No

☐ Sí ☒ No

☐ Si ☒ No *

☒ Si ☐ No * 424.799.991

☒ SI ☐ No *

Otros Recursos (Especie,

 $\square \text{Si} \nabla \text{Nb}^{\bullet}$ **Propios Entidades Autónomas)****Total 424.799.991**

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código COP	Tipo	Estado del COP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☒ SI ☐ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 348	CDP	No se ha iniciado	-	424,799,991 COP	00-00-00	-

[Editar](#)

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVR/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 1005	Presupuestal (CDP)	-	No se ha Iniciado	424,799.991 COP				SIIF Detalle Ejecutar

Saldo de compromisos CDP 424.799.991 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 424.799.991 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025/ CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.217 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°. 800.103.920-6 en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ERIC CARLOS HAAG LEDERER** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.468.916 en calidad de representante legal de **ASP SOLUTIONS S.A.S** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.														
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDADES</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario.</td><td>Ofrecer la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7.</td><td>Entrega de link del servicio web del sistema de información JSP7-ERP</td></tr><tr><td>Monitoreo y administración de los servidores y BD.</td><td>Prestar el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube.</td><td>Informe de uso de Servidor, tráfico, incidencias, tiempo en línea, actualizaciones del servidor de la aplicación ERP-JSP7 nube</td></tr><tr><td>Elaboración de copias de seguridad digital en distintos tiempos.</td><td>Realizar copias de seguridad de la base de datos de la siguiente forma: Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato)</td><td>Copias de seguridad digital de la base de datos del sistema financiero, en los tiempos y las frecuencias requeridas por el usuario, conforme a los plazos y</td></tr></table>			OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTO	Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario.	Ofrecer la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7.	Entrega de link del servicio web del sistema de información JSP7-ERP	Monitoreo y administración de los servidores y BD.	Prestar el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube.	Informe de uso de Servidor, tráfico, incidencias, tiempo en línea, actualizaciones del servidor de la aplicación ERP-JSP7 nube	Elaboración de copias de seguridad digital en distintos tiempos.	Realizar copias de seguridad de la base de datos de la siguiente forma: Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato)	Copias de seguridad digital de la base de datos del sistema financiero, en los tiempos y las frecuencias requeridas por el usuario, conforme a los plazos y
OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTO													
Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario.	Ofrecer la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7.	Entrega de link del servicio web del sistema de información JSP7-ERP													
Monitoreo y administración de los servidores y BD.	Prestar el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube.	Informe de uso de Servidor, tráfico, incidencias, tiempo en línea, actualizaciones del servidor de la aplicación ERP-JSP7 nube													
Elaboración de copias de seguridad digital en distintos tiempos.	Realizar copias de seguridad de la base de datos de la siguiente forma: Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato)	Copias de seguridad digital de la base de datos del sistema financiero, en los tiempos y las frecuencias requeridas por el usuario, conforme a los plazos y													



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

	Largo plazo (copias de seguridad en la nube, se conservan 12 copias de seguridad, una por cada mes) Copias de seguridad para que la gobernación las descargue con la frecuencia que desee (diaria, semanal, mensual).	tiempo que ofrecidos.
Disposición para el acceso web al sistema contable y financiero.	Suministrar el servicio de alta disponibilidad de la base de datos, con servicio de replicación. Suministrar múltiples servidores de aplicaciones con balanceo de carga para asignar óptimamente los recursos de hardware que necesita el JSP7-ERP.	Entrega de Link para el ingreso de usuario al sistema de información financiero JSP7-ERP.
Desarrollo e implementación de funcionalidades para el registro y manejo de novedades relacionadas con la gestión de funcionarios en el módulo de nómina.	Realizar funcionalidades para el registro, manejo de novedades y pagina de desprendibles.	Entrega de Link para acceso a las funcionalidades de la Gestión de Novedades, Retiro, Liquidación Final y Desprendibles de Pago en el módulo de Nómina.
Integración del sistema de información financiera con el web service de impuestos.	Realizar la parametrización, para la correcta integración con el software de impuestos.	Entrega de funcionalidad de la integración de los dos servicios (financieros y jsp7)
Elaboración de pruebas de funcionalidad del Web Service.	Realizar pruebas que permitan evidenciar la correcta funcionalidad del Web Service.	Link de prueba para revisión de uso y funcionalidad del web service.
Realización de capacitaciones	Establecer jornadas de capacitación que	Actas con las capacitaciones



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

	para revisión de la información recibida del web service.	permitan al usuario final hacer revisión de la información	sobre consultas y reportes de recaudos del ERP-JSP7
	Parametrización e implementación del portal de contratista.	Realizar los desarrollos y parametrizaciones requeridas, para proceder a la implementación del portal de contratista.	Entrega de link de página web al portal de contratista.
	Elaboración de pruebas para implementación del portal de contratista.	Realizar pruebas que permitan evidenciar la correcta funcionalidad del portal de contratista.	Entrega de Link de página web para prueba, revisión, uso y funcionalidad del portal de contratista.
	Realizar capacitaciones a los usuarios finales sobre uso y funcionalidad del portal.	Realizar las capacitaciones a los usuarios finales que le permitan conocer la correcta funcionalidad del portal.	Actas de capacitaciones del portal de contratista.
	Administración y soporte y mesa de ayuda.	Ofrecer la Asistencia técnica oportuna a los usuarios finales con el fin de resolver los problemas operativos y de funcionamiento. Dicho servicio se prestará de forma remota o presencial dependiendo del perfil y localización del funcionario de ASP que se requiera para atender el requerimiento. Poner a disposición como un servicio en la nube la última versión del sistema JSP7-ERP que sea liberada durante la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.	Informes mensuales de los Servicio Web de la plataforma mantis prestados.



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

		<p>Atender dentro de los ANS acordados, todas las incidencias que se presenten en el sistema de información JSP7-ERP y sus módulos, las cuales no permitan avanzar adecuadamente a la GDM, con el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Poner a disposición de la GDM el sistema de tickets "Mantis", para que los casos de mesa de ayuda sean reportados.</p> <p>Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar una completa atención a las incidencias y/o requerimientos reportados por la GDM, este servicio incluye la presencia de un consultor en sitio que deberá atender de primera mano los casos reportados.</p> <p>Poner a disposición de la GDM una bolsa de 160 horas desarrollo al año, incluidas dentro del costo del servicio, que servirán para realizar los ajustes al sistema JSP7-ERP en cuanto a los formularios, reportes y/o procesos, de acuerdo con las necesidades de la GDM, realizando un plan de trabajo para estos, y</p>	
--	--	--	--



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

		<p>haciendo una mesa de consenso con la GDM, para ver el impacto de cada uno de los cambios solicitados. El valor de la hora de este paquete de horas incluido en el servicio es de \$0, porque ya está amortizado dentro de los costos del servicio, y su utilización o no, no cambiará el valor del servicio de soporte cotizado en esta propuesta.</p> <p>Atender los incidentes y solicitudes sobre los módulos ofrecidos como servicio de computación en la nube, asignados mediante la herramienta de mesa de ayuda (Mantis), asegurando su solución de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los niveles de servicio (ANS) y los tiempos establecidos por la entidad.</p>	
	Realización de ajustes, mejoras y capacitaciones en el módulo de almacén.	Realizar ajustes, mejoras y capacitación en el módulo de almacén para una mejor funcionalidad del módulo.	Actas de capacitaciones, actualizaciones, mejoras y funcionalidad.
	Desarrollar una funcionalidad que permita seleccionar y generar las nóminas utilizando los saldos de dos rubros presupuestales diferentes bajo un solo concepto.	Implementación de la opción para seleccionar los saldos de dos rubros presupuestales diferentes al generar la nómina bajo un mismo concepto.	Informes de las herramientas o funcionalidad implementada dentro del sistema.



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

	Desarrollar un parámetro de Resolución de pago para el sector.	Desarrollar un sistema que vincule la Orden de Pago, RP y otros documentos con las resoluciones del Ministerio de Salud, asegurando que los pagos se validen según las asignaciones de recursos, con trazabilidad, auditoría y capacitación del personal para cumplir con las normativas establecidas.	Informes de las herramienta o funcionalidad implementada dentro del sistema
3. VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 424.799.991)		
4. FORMA DE PAGO:	DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente forma: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Once (11) CUOTAS por concepto de Servicio de soporte y mesa de ayuda cada una por valor diecisiete millones setecientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos M/CTE. (\$17.781.818) IVA INCLUIDO y Once (11) CUOTAS por concepto de servicio de computación en la nube cada una por valor de veinte millones ochocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos (\$20.836.363) EXCLUIDO DEL IVA de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas para el periodo correspondiente, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del Supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.		
5. CDP:	Este contrato se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 348 del 27 de enero de 2025.		
6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será HASTA el 31 de diciembre de 2025 contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.		
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARÍA GENERAL dando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c)		



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

		Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS CONTRATISTA	DEL	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	DEL	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Hacer el pago oportuno de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). b. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. c. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Oficina. d. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera. e. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. f. Mantener actualizados en los archivos de la entidad las informaciones y documentos a su cargo. g. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de sus funciones. h. Asistir a las capacitaciones que le sean programadas por la entidad. i. Entregar los informes y productos sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. j. Garantizar la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. k. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. l. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

		de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. m. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las de salud y seguridad en el trabajo. n. Guardar confidencialidad de los asuntos que le sean delegados. o. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. p. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. q. Si en razón a sus tareas, actividades u obligaciones crean o administran grupos de WhatsApp inherentes a la entidad, para el pago final deberán entregar al supervisor la administración de los mismos. r. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás.
10. DERECHOS CONTRATANTE	DEL	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE	DEL	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

	contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

17. GARANTÍAS MECANISMOS COBERTURA RIESGO	Y DE DEL	Garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:			
		AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
		Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	X
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	X
		Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	X
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.		El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.			
19. CESIONES.		EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante			
20. INDEMNIDAD.		EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librerá totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.			

\$42.479.999,1
Coo
\$21.239.999,55
\$42.479.999,1



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.		Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	Y	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.		En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	DE	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	AL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993,



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0203-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

	Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

DATOS ENVÍO**NOMBRE:** LUZ STELLA MOGOLLON PINILLA**DIRECCION:****CIUDAD:** BARRANQUILLA-ATLANTICO**DATOS DEL TOMADOR****NOMBRE:** ASP SOLUTIONS SAS**IDENTIFICACIÓN:** 802018262-1**TELÉFONO:** 3043959699 3008035350**DIRECCIÓN:****CIUDAD:** BARRANQUILLA

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Fri Feb 28 09:59:18
 Gmt-05:00 2025.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO**CERTIFICADO DE SEGURO****Póliza N°:** 1510100034401**Certificado:** 0 **N°:** 001**Fecha de Expedición:** 28/02/2025

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	18/02/2025	31/12/2028
	Día Mes Año	Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	18/02/2025	31/12/2028
	Día Mes Año	Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
LUZ STELLA MOGOLLON PINILLA	3710400 EXT: 155 3015016759	100%

DATOS DE LA PÓLIZA**CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA MISMA CON EL FIN DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO N. PS-0203-2025 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO



Póliza a la cual accede
Nº: 1510100034401

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1510173051701	CUMPLIMIENTO /	18/02/2025 /	30/06/2026 //	\$ 42,479,999 /	\$ 87,015
1510173051701	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES /	18/02/2025 /	31/12/2028 //	\$ 21,240,000 /	\$ 123,243
1510173051701	CALIDAD DEL SERVICIO /	18/02/2025 /	30/06/2026 //	\$ 42,479,999 /	\$ 87,015
TOTAL					\$ 297,273

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00D1. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

\$ VALORES A PAGAR

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 297,273
IVA PRIMA:	\$ 56,482
TOTAL A PAGAR	\$ 353,755

Firma Representante Legal

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° 1510100034401 endoso 0 expedida el 28/02/2025 por un valor de \$ 353,755 incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de Febrero de 2025.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Póliza a la cual accede
Nº:1510100034401

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en adelante la aseguradora, otorga a la entidad estatal los amparos especificados en la carátula de la presente póliza, con sujeción, en su alcance y contenido, a las condiciones generales y particulares de la misma y sin exceder el correspondiente valor asegurado, conforme las definiciones que a continuación se estipulan.

1. COBERTURAS

1.1 Amparo de seriedad de la oferta

Este amparo cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 Amparo de cumplimiento del contrato

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 1.2.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 1.2.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.3 Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

- 1.3.1 La no inversión del anticipo.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



1.3.2 El uso indebido del anticipo.

1.3.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.4 Amparo de devolución del pago anticipado

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado cuando a ello hubiere lugar.

1.5 Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará a los contratos que se ejecutan fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 Amparo de estabilidad y calidad de la obra

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción, este amparo comenzará su vigencia a partir de la fecha del acta de entrega de la obra terminada a satisfacción de la entidad estatal.

1.7 Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, derivados de la falta de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Este amparo comenzará su vigencia a partir de la expedición del acta de entrega de los bienes, o la instalación de los equipos suministrados.

1.8 Amparo de calidad del servicio

Este amparo cubre a la entidad estatal, por los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad en el servicio prestado.

Este amparo comenzará su vigencia a partir del acta de entrega del servicio contratado.

1.9 Otros amparos

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad estatal dentro del contrato, la aseguradora podrá otorgar a las entidades estatales, otros amparos que se contraten específicamente y se incluyan en la carátula o en los anexos de la presente póliza, y previo el pago de la prima correspondiente, que cubran los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad estatal considere deben ser amparados.



PARÁGRAFO PRIMERO: en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y la aseguradora fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, ésta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de la aseguradora o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

PARÁGRAFO SEGUNDO: independencia de los amparos. Los amparos de esta póliza son independientes unos de otros, respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. - EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña,** esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.**
- 2.3 El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a la aseguradora, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, la aseguradora podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la entidad estatal, la aseguradora y el contratista tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la entidad estatal y el contratista, deberá ser aprobado por la aseguradora para que pueda obligar a esta.



4. CLÁUSULA CUARTA. - SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de ésta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la aseguradora para cada uno de ellos en caso de siniestro.

Para el amparo de cumplimiento, el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, constituye el monto máximo a indemnizar por el amparo de cumplimiento.

5. CLÁUSULA QUINTA. - RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Sin embargo, el valor asegurado de esta póliza no se restablecerá automáticamente. Cuando exista solicitud formal de la entidad estatal o del contratista, **LA ASEGURADORA** analizará la posibilidad de otorgar o no el restablecimiento del valor asegurado de acuerdo con sus políticas internas de suscripción y reaseguro. El otorgamiento de tal restablecimiento sólo procederá previa aceptación expresa y por escrito por parte de **LA ASEGURADORA**, generando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

6. CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos según la naturaleza de cada uno de ellos.

En los contratos de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 del 2015, **LA ASEGURADORA** tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, caso en el cual deberá informar de la decisión a la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. - OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y RECLAMACIÓN

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL**, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede

Póliza a la cual accede
Nº:1510100034401

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

8. CLÁUSULA OCTAVA. - COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES Y REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, al momento de ocurrir el siniestro o con posterioridad a éste o en el momento de la liquidación del contrato o al momento de presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro y anterior al pago de la indemnización, fuere o resultare deudora del **CONTRATISTA** por cualquier concepto, deberá aplicar la compensación entre los valores adeudados y la indemnización solicitada, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, disminuyéndose de esa forma el monto de la indemnización a pagar por parte de **LA ASEGURADORA** a la **ENTIDAD ESTATAL**.

Igualmente se disminuirá de la indemnización a que haya lugar, el valor de los bienes o servicios que la **ENTIDAD ESTATAL** haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente **PÓLIZA**.

9. CLÁUSULA NOVENA. - PAGO DEL SINIESTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1110 del Código de Comercio, la indemnización podrá ser pagada en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados, a opción de **LA ASEGURADORA**. Si se opta por indemnizar mediante la entrega de una suma de dinero, de conformidad con lo señalado en el artículo 1080 del Código de Comercio, este pago se efectuará así:

- 9.1** Para el caso previsto en el numeral 7.1., dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL** para reclamar el pago, acompañada de una copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.2** Para el caso del numeral 7.2, dentro del mes siguiente a la comunicación que haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de la copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.3** Para el caso presentado en los numeral 7.3, dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado con el cual se constituya el siniestro, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** sobre la no existencia de saldos a favor del contratista, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio, **LA ASEGURADORA** podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada; para este último evento se requiere la aceptación de la **ENTIDAD ESTATAL**.



10. CLÁUSULA DÉCIMA. - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **LA ASEGURADORA** se subroga, hasta concurrencia del valor pagado por ésta, en todos los derechos que la **ENTIDAD ESTATAL** tenga contra el **CONTRATISTA**.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista **LA ASEGURADORA** resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y **LA ENTIDAD ESTATAL** estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de **LA ASEGURADORA**.

En virtud de esta cesión **LA ASEGURADORA** está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni la misma será revocable en forma unilateral por parte de **LA ASEGURADORA** o del **CONTRATISTA**.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La **ENTIDAD ESTATAL** deberá notificar a **LA ASEGURADORA** y al **CONTRATISTA** los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro o a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, a efectos de garantizar su derecho de defensa.

LA ASEGURADORA tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro y demás leyes que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE LA PÓLIZA POR EL CONTRATISTA

No se podrá hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento de **LA ASEGURADORA**. En caso de incumplimiento de esta disposición, **LA ASEGURADORA** solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cesión o transferencia.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCESOS CONCURSALES

La **ENTIDAD ESTATAL** se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006 y las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, en el que llegare a ser admitido el **CONTRATISTA**, en la forma en que debería



hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a **LA ASEGURADORA** de tal conducta.

El incumplimiento de esta obligación acarreará para la **ENTIDAD ESTATAL** las consecuencias consignadas en el artículo 1078 del Código de Comercio.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando en el marco de un proceso arbitral convocado con el objetivo de dirimir las controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado, se realice el llamamiento en garantía de **LA ASEGURADORA**, su intervención se registrará por lo señalado en el artículo 37 de la ley 1563 de 2012.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro otros seguros en los cuales se cubran los mismos amparos, respecto del mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder en ningún caso la suma asegurada establecida en el contrato, siempre que el contratista garantizado obrare de buena fe e informe a **LA ASEGURADORA** los seguros coexistentes al dar aviso del siniestro.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFLICTO DE INTERESES

LA ASEGURADORA y la **ENTIDAD ESTATAL** ejercerán recíprocamente el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá.

RECIBO DE PAGO

Fecha 01 de marzo de 2025
Hora 08:06:47
IP transacción 190.60.47.227

SEGUROS
COMERCIALES

BOLÍVAR



NIT 8600021807

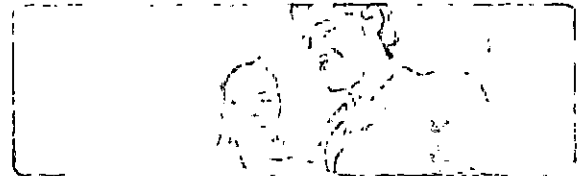
ASP SOLUTIONS SAS

Nº Identificación 802018262

Medio de Pago PSE

Número de Transacción /CUS 1301968338

Banco PSE



Estado de la transacción

APROBADA

Referencia: 8900149

Nombre del producto	Numero Negocio	Valor
Poliza - CUMPLIMIENTO ENTIDADES OFICIALES	1510100034401	\$ 353.755,00
Sub-Total		\$ 297.273,00
Impuestos		\$ 56.482,00
Total		\$ 353.755,00

Observación

Su pago se verá reflejado en su estado de cuenta del producto dentro de las próximas 24 horas. Si desea comunicarse con nosotros llámenos a nuestro centro de servicio al cliente "RED322": En Bogotá 3 122 122, A nivel nacional 01 8000 123 322 y desde cualquier celular de forma gratuita al #322 opción 4

SEGUROS BOLÍVAR



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Cámara frontal

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 28 días del mes de febrero del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: ASP SOLUTIONS S.A.S. para amparar el contrato N° PS-0203-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Adrian Perez.

Digita lo

Número de Póliza ? *

1510100034401

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento ? *

802018262



No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1510100034401

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

802018262

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

800103920

[Ver Anexos \(1\)](#)



Santa Marta, 27 de febrero de 2025

FORMATO DESIGNACIÓN Y/O CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Doctor
DEIBY COTES MIER
Jefe Oficina Tecnologías de la Información
Departamento del Magdalena

Asunto: Comunicación Designación y/o cambio de supervisión

Respetado Doctor,

De conformidad con los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la Gobernación del Magdalena, y, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato.

Nº	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO
0203	24/02/2025	ASP SOLUTIONS S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Las responsabilidades propias de los supervisores están descritas entre otras normas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría redactada por Colombia Compra Eficiente, la agencia nacional para la contratación pública.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente, suscribir y diligenciar las actas a las que hubiere lugar y aprobar las solicitudes de pago hechas por el contratista, entre otras varias.

En caso de cambio o ausencia del titular en el cual fue designada la supervisión, se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 5.9 del Capítulo V del Manual de Contratación Decreto 0643 de 2016, el cual a letra expresa: **"5.9 Cambio de supervisión... Las designaciones de supervisión se hacen sobre el cargo, en caso que se presente ausencia de funcionarios de nivel directivo (Secretarios, Jefes de Oficina, gerentes, Asesores o sus equivalentes) por situaciones como vacaciones, permiso, comisión, licencia entre otros, la supervisión recaerá automáticamente en el encargado quien deberá velar por la ejecución del contrato con las mismas responsabilidades y deberes que el titular"**

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación



Gobernación del
MAGDALENA

GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Código:
Versión:
Fecha:

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0203-2025/DE 24 DE FEBRERO DE 2025/
Contratista:	ASP SOLUTIONS S.A.S/
No. de identificación:	802018262-1/
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA/
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA./
Plazo de ejecución:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025/
Fecha de inicio:	28 DE FEBRERO DEL 2025/
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025/
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 424.799.991)/
No. CDP	Nº 348 DEL 27/01/2025/
No. RP	Nº 1005 DEL 24/02/2025/
Supervisor:	DEIBY JOSE COTES MIER/

En Santa Marta D.T.C.H, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025, se reunieron **ERIC CARLOS HAAG LEDERER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.468.916 de Barranquilla, en su calidad de **CONTRATISTA**, y **DEIBY JOSE COTES MIER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.154.123 de Santa Marta, en su calidad de **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:



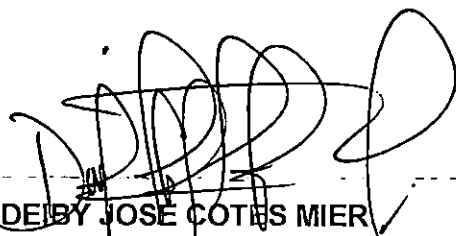
Gobernación del MAGDALENA

GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Código:
Versión:
Fecha:

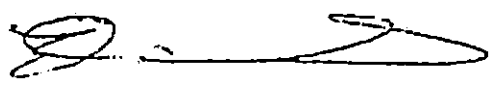
Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única	X		
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X	
<i>Diligencie aquí requisitos específicos que establezca el contrato para su ejecución (si aplica)</i>			X


DEIBY JOSÉ COTES MIER

C.C: 85.154.123 de Santa Marta

JEFÉ DE OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

SUPERVISOR


ERIC CARLOS HAAG LEDERER

C.C: 7.468.916 de Barranquilla

REPRESENTANTE LEGAL
ASP SOLUTIONS S.A.S

CONTRATISTA



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo	ASP SOLUTIONS S.A.S	Número de identificación	802018262-1
Contrato N°	PS-0203-2025	Fecha de suscripción contrato:	24 de febrero del 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°:	N° 348 27/01/2025	Registro Presupuestal – RP N°:	N° 1005 26/02/2025
Requiere Póliza:	SI	Fecha Aprobación Póliza	28/02/2025
Fecha de inicio contrato:	28/02/2025	Fecha de finalización contrato:	31/12/2025
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADO	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe:	PERIODO 1	Informe número:	1 de 11
Objeto del contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1 Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario.	Se ofreció la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7, durante todo el mes de febrero.	Acceso y uso 24/7 del servicio web del sistema contable y financiero JSP7.	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
2 Monitoreo y administración de los servidores y BD.	Se prestó el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube, durante todo el mes de febrero.	Se adjunta a este informe, archivo con la información del monitoreo de los servidores como "anexo I"	Se adjunta informe donde se detalla el monitoreo realizado a los servidores cuyo nombre es ANEXO I durante el mes de febrero del 2025.
3 Elaboración de copias de seguridad digital en distintos tiempos.	Se realizaron copias de seguridad de la base de datos para ser entregadas a la entidad tanto como lo requieran de forma digital, de la siguiente manera: - Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato) - Largo plazo (copias de seguridad en la nube, se conservan 12 copias de seguridad, una por cada mes) - Copias de seguridad para que la gobernación las descargue con la frecuencia que desea (diaria, semanal, mensual).	Se entrega información detallada para que el cliente extraiga la información en los tiempos que requiera y necesite las copias de seguridad de la BD.	Se adjunta manual donde se detalla, como se debe realizar el proceso para que el cliente genere las copias de seguridad en el tiempo que necesite (mes de febrero) ANEXO II



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa - / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
4 Disposición para el acceso web al sistema contable y financiero.	Se suministró un servicio de alta disponibilidad de la base de datos, con servicio de replicación. Se suministraron múltiples servidores de aplicaciones con balanceo de carga para asignar óptimamente los recursos de hardware que necesita el JSP7- ERP.	Acceso y uso 24/7 del servicio web del sistema contable y financiero JSP7	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

Se ofreció la Asistencia técnica oportuna a los usuarios finales con el fin de resolver los problemas operativos y de funcionamiento. Dicho servicio se prestó de forma remota y presencial dependiendo del perfil y localización del funcionario de ASP necesario para atender el requerimiento.

Se colocó a disposición como un servicio en la nube la última versión del sistema JSP7-ERP que sea liberada durante la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.

Se atendieron dentro de los ANS acordados, todas las incidencias que se presentaron en el sistema de información JSP7 ERP y sus módulos, las cuales impedían avanzar adecuadamente a la GDM, con el cumplimiento de sus funciones.

Se colocó a disposición de la GDM el sistema de tickets "Mantis", para que los casos de mesa de ayuda sean reportados, en busca de hacer seguimiento y dar soluciones

Se adjunta como anexo II informe con relación de los casos atendidos durante el mes de febrero además de link de acceso a servicio web MANTIS (mantis.aspsols.com)

Se adjunta informe donde se relaciona de manera detallada los casos reportados en la plataforma MANTIS mantis.aspsols.com con la fecha de reporte (mes de febrero) con actualización de los estados, bajo el nombre de ANEXO III

Administración
5 y soporte y
mesa de ayuda.



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
	<p>oportunas a los mismos.</p> <p>Se Dispuso de los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar una completa atención a las incidencias y/o requerimientos reportados por la GDM, este servicio incluyó la presencia de un consultor en sitio que atendió de primera mano los casos reportados.</p> <p>Se atendieron los incidentes y solicitudes sobre los módulos ofrecidos como servicio de computación en la nube, asignados mediante la herramienta de mesa de ayuda (Mantis)</p>		



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
6 Realización de jornada de trabajo para solución de dudas en el módulo de almacén.	Se realizó sesión de explicación y aclaraciones de dudas sobre la operatividad del módulo de almacén para una mejor funcionalidad del mismo.	Se realizó reunión de capacitación con los usuarios involucrados en el módulo con el fin de aclarar dudas y corregir inconvenientes presentados, en búsqueda de una mejor funcionalidad del módulo, dado que varias de las validaciones presentadas obedecían a desconocimiento o dudas sobre la funcionalidad del módulo en mención.	Se entrega como ANEXO IV acta de soporte que evidencia la socialización realizada con el usuario por y el equipo ASP solutions, realizado el 03-02-2025 de manera virtual.
7 Implementación de servicio Web para para descarga de desprendibles de pago directamente por funcionarios en el módulo de nómina.	Se habilitó link para el manejo de página de desprendibles.	Link de acceso a servicio web para ingreso individual por parte de los usuarios para descarga de los desprendibles de pago del ERP JSP7 GOBIERNO.	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO DESPRENDIBLES DE PAGO 24/7 desprendiblepagos.gobernaciondelmagdalena.gov.co además de ANEXO V con instructivo sobre la funcionalidad.

Elaboró	Aprobó
ERIC CARLOS HAAG LEDERER	DEIBY JOSE COTES MIER
7.468.916 de Barranquilla	85.154.123 de Santa Marta



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	PS-0203-2025 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025			
Nombre del Contratista	ASP SOLUTIONS S.A.S			
N° de identificación	802018262-1			
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, PROVEEDORES, CONTRATACIÓN, NÓMINA, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA			
Valor total del Contrato	\$424.799.991			
Valor de honorarios periodo	\$38.618.181 correspondientes a (\$17.781.818) IVA INCLUIDO por concepto de Servicio de soporte y mesa de ayuda y (\$20.836.363) EXCLUIDO DEL IVA por concepto deservicio de computación en la nube			
N° Pago / N° de informe	1			
Periodo del informe	PERIODO No. 1			
N° CDP	348 DEL 27 DE ENERO DE 2025			
N° CRP	1005 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025			
Plazo del Contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
Fecha del Acta de Inicio	28 DE FEBRERO DE 2025			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	N/A			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A		N/A
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. PÓLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	1510100034401			
Nombre de la aseguradora	SEGUROS BOLIVAR			
Fecha de la póliza	28/02/2025			
Acto Administrativo de Aprobación	28/02/2025			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
ORIGENACIÓN N° 1:	
Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Se recibió la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7, durante todo el mes de febrero.	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com
ORIGENACIÓN N° 2:	
Monitoreo y administración de los servidores y BD.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Se recibió el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube, durante todo el mes de febrero.	Se evidencia informe donde se detalla el monitoreo realizado a los servidores cuyo nombre es ANEXO I durante el mes de febrero del 2025.
ORIGENACIÓN N° 3:	
Elaboración de copias de seguridad digital en distintos tiempos.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Se efectuaron copias de seguridad de la base de datos para ser entregadas a la entidad tanto como lo requieran de forma digital, de la siguiente	Se evidencia manual donde se detalla, como se debe realizar el proceso para que el cliente genere las copias de seguridad en el tiempo que necesite (mes de febrero) ANEXO II.



- Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato)
 - Largo plazo (copias de seguridad en la nube, se conservan 12 copias de seguridad, una por cada mes)
- Copias de seguridad para que la gobernación las descargue con la frecuencia que desee (diaria, semanal, mensual).

OBLIGACIÓN N° 4:

Disposición para el acceso web al sistema contable y financiero.

Detalle de las actividades realizadas

Se recibió un servicio de alta disponibilidad de la base de datos, con servicio de replicación.

Se obtuvieron múltiples servidores de aplicaciones con balanceo de carga para asignar óptimamente los recursos de hardware que necesita el JSP7-ERP.

Evidencias o Soportes verificados

Se evidencia que plataforma JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com

OBLIGACIÓN N° 5:

Administración y soporte y mesa de ayuda. Brindar los mecanismos que permitan a los contribuyentes el diligenciamiento, firma, y presentación virtual de las declaraciones tributarias

Detalle de las actividades realizadas

Se recibió la Asistencia técnica oportuna a los usuarios finales con el fin de resolver los problemas operativos y de funcionamiento. Dicho servicio se prestó de forma remota y presencial dependiendo del perfil y localización del funcionario de ASP necesario para atender el requerimiento.

Se obtuvo disposición de servicio en la nube de la última versión del sistema JSP7-ERP que sea liberada durante la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.

Se recibió dentro de los ANS acordados, todas las incidencias que se presentaron en el sistema de información JSP7 ERP y sus módulos, las cuales impedían avanzar adecuadamente a la GDM, con el cumplimiento de sus funciones.

Se evidencio la disposición de la GDM el sistema de tickets "Mantis", para que los casos de mesa de ayuda sean reportados, en busca de hacer seguimiento y dar soluciones oportunas a los mismos.

Se recibieron los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar una completa atención a las incidencias y/o requerimientos reportados por la GDM, este servicio incluyó la presencia de un consultor en sitio que atendió de primera mano los casos reportados.

Se atendieron los incidentes y solicitudes sobre los módulos ofrecidos como servicio de computación en la nube, asignados mediante la herramienta de mesa de ayuda (Mantis)

Evidencias o Soportes verificados

Se evidencia en el informe el detalle los casos reportados en la plataforma MANTIS mantis.aspsols.com con la fecha de reporte (mes de febrero) con actualización de los estados, bajo el nombre de ANEXO III



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

OBLIGACIÓN N° 6: Realización de jornada de trabajo para solución de dudas en el módulo de almacén:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Se recibió soporte explicación y aclaraciones de dudas sobre la operatividad del módulo de almacén para una mejor funcionalidad del mismo.	Se evidencia acta de soporte que evidencia la socialización realizada con el usuario por y el equipo ASP solutions, realizado el 03-02-2025 de manera virtual.
OBLIGACIÓN N° 7: Implementación de servicio Web para para descarga de desprendibles de pago directamente por funcionarios en el módulo de nómina:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Se recibió link para el manejo de página de desprendibles.	Se evidencia Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO DESPRENDIBLES DE PAGO 24/7 desprendiblepagos.gobernaciondelmagdalena.gov.co además de ANEXO V con instructivo sobre la funcionalidad.
RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES: El servicio de computación en la nube y soporte para el sistema JSP7 ERP Gobierno se está brindando de manera eficiente y cumple con los requisitos establecidos. Todos los módulos operan correctamente y el soporte técnico ha sido oportuno, asegurando la continuidad y buen desempeño del sistema en la Gobernación del Magdalena hasta la fecha.	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Méica con una X según corresponda</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	CERTIFICACIÓN		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	N/A	N/A	N/A
PENSION	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A
CCF	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 1 de actividades del PERIODO No. 1 de contrato.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 26 días del mes de marzo del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO

DEIBY JOSE COTES MIER
JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

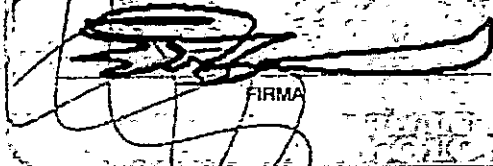
NUMERO 7.468.916

HAAG LEDERER

APELLIDOS

ERIC CARLOS

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1952

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

24-AGO-1973 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARELLANO TORRES



A-0300150-00128777-M-0007468916-20081117

0006199015A 2

3310020659

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141043546458



(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 1 8 2 6 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASP SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 46 70 135 LC 11

42. Correo electrónico

eric.haag@aspsols.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 6 9 0 1 3 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 0 2, 0 2, 2 7

6 2 0 2

2 0 0 2, 0 2, 2 7

6 2 0 9

8 5 5 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

7

1

0

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

2

57. Modo

1

2

3

58. CPC

8

3

3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HAAG LEDERER ERIC CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2	4. Número de formulario 141043546458
			 <small>(415)7707212489984(8020) 0000141043546458</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 2 0 1 8 2 6 2 1		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
14. Buzón electrónico 2				
Características y formas de las organizaciones				
62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio
				1
Constitución, Registro y Última Reforma				
Documento	1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase	0 5		0 1	
72. Número	3 7 8		6	
73. Fecha	2 0 0 2 0 2 2 7		2 0 1 7 1 2 2 0	
74. Número de notaría	3			
75. Entidad de registro	0 3		0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 9 0 2		2 0 1 8 1 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 2 8 4 9 9		3 2 8 4 9 9	
78. Departamento	0 8		0 8	
79. Ciudad/Municipio	3		3	
Composición del Capital				
82. Nacional		1 0 0 %		
83. Nacional público		0 . 0 %		
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %		
85. Extranjero		0 %		
86. Extranjero público		0 . 0 %		
87. Extranjero privado		0 . 0 %		
Vigencia				
80. Desde		2 0 0 2 0 2 2 7		
81. Hasta		2 0 5 2 0 3 2 7		
Entidad de vigilancia y control				
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades				
5				
Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				
Vinculación económica				
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV				
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141043546458			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 2 0 1 8 2 6 2		6. Dirección 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		7. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social ASP SOLUTIONS S.A.S.		36. Nombre comercial		37. Signa	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla	
41. Dirección principal CR 46 70 135 LC 11					
42. Correo electrónico eric.haag@aspsols.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 6 9 0 1 3 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 2 0 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 0 2 2 7		48. Código 6 2 0 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 0 2 2 7		50. Código 6 2 0 9		51. Código 8 5 5 9	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 2 2				55. Forma 1	
56. Tipo 2				57. Modo 1	
58. CPC 8 3				59. CPC 8 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HAAG LEDERER ERIC CARLOS					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

141043546458



(415)7707212489984(8020) 0000141043546458

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 1 8 2 6 2 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritalizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficencia

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

3 7 8

73. Fecha

2 0 0 2 0 2 2 7

74. Número de notaría

3

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 2 0 9 0 2

77. No. Matricula mercantil

3 2 8 4 9 9

78. Departamento

0 8

79. Ciudad/Municipio

3

0 1

6

2 0 1 7 1 2 2 0

0 3

2 0 1 8 1 2 2 1

3 2 8 4 9 9

0 8

3

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 2 0 2 2 7

81. Hasta

2 0 5 2 0 3 2 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1.	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2.				
3.				
4.				
5.				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 6 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141043546458		
			 (415)7707212489984(8020) 000014104354645 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2		1	Impuestos de Barranquilla		
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2 0 8 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 7 4 6 8 9 1 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HAAG		105. Segundo apellido LEDERER		106. Primer nombre ERIC	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres CARLOS	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 2 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 8 7 3 2 5 1 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUGELES		105. Segundo apellido CLARKE		106. Primer nombre JUAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres CARLOS	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 6 Hoja 4		
			4. Número de formulario 141043546458		
 (415)7707212489984(8020) 0000141043546458					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2 1		1	Impuestos de Barranquilla		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 4 6 8 9 1 6		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido HAAG		116. Segundo apellido LEDERER		117. Primer nombre ERIC	
118. Otros nombres CARLOS					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 2 2 7	
				123. Fecha de retiro	
2					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 8 7 3 2 5 1 6		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido RUGELES		116. Segundo apellido CLARKE		117. Primer nombre JUAN	
118. Otros nombres CARLOS					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 2 2 7	
				123. Fecha de retiro	
3					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 3 2 6 1 8 7 6 2		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido TORRENTE		116. Segundo apellido DE HAAG		117. Primer nombre ELVIA	
118. Otros nombres DE LA CONCEPCION					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 3 0	
				123. Fecha de retiro	
4					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				123. Fecha de retiro	
5					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 6 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141043546458		
			 (415)7707212489984(8020) 000014104354645 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2		1	Impuestos de Barranquilla		2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 0 2 8 2			2 3 6 6 1 - T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	CHAMORRO	REYES	JORGE		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
	1 9 8 9 0 5 1 0				
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
Contador	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional	
Contador	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141043546458



(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 2 0 1 8 2 6 2 1

Impuestos de Barranquilla

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2-0 1
162. Nombre del establecimiento	
ASP SOLUTIONS S.A.S	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1
165. Dirección	
CR 46 70 135 LC 11	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 8 5 0 0	2 0 0 2 0 9 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 6 9 0 1 3 4	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

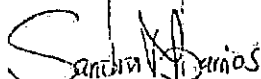
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE CHAMORRO REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8720282 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 23661-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO,
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

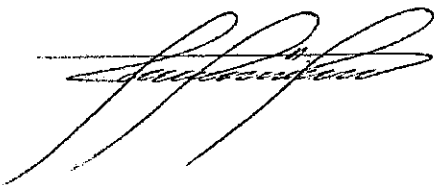
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASP SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NITPJ 8020182621 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 292125598 desde el 05 de agosto de 2004, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de enero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

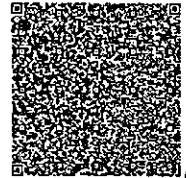
Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



ASP Solutions
Desarrollamos Ideas

Razón Social: ASP SOLUTIONS SAS
Número de Documento: 802018262
Tipo de Empresa: Persona Jurídica
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA
Dirección: Carrera 46 70 135 Local 11A
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: Atlántico
Teléfono: 3185942



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
FEE3003

CUFE:

f15cd172df60fc4b8bda67c42a045721d3ca31bb8ddd37a02b3c6977f9346f4fc5fe
c7b346f0a82b8906a00353f174fb

Fecha Factura: 21 de marzo de 2025

Fecha de Vencimiento: 20 de abril de 2025

Fecha de Validación: 21 de marzo de 2025 a las 08:30 AM

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764089184857 del 20
de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026 con prefijo FEE del No. 2979 al
3100.

Factura a:

Cliente: GOBERNACION DEL MAGDALENA
Número de Documento: 800103920
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA
Teléfono:

Dirección: CR 1 C 16 15 PD PALACIO TAYRONA
Ciudad: SANTA MARTA
Departamento: Magdalena
País: Colombia

#	Código	Descripción	Cantidad	Subtotal	Total
1	ERP15	PRIMER (01) PAGO DE ONCE (11) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE. SEGÚN CONTRATO No. PS-0203-2025	1,00	20.836.363,00	20.836.363,00

Tasa de Cambios

Valor en Dolares

Método de Pago

Método de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria

Total Factura Electrónica / COP

Sub Total	20.836.363,00
IVA	0,00
TOTAL	20.836.363,00

Favor consignar en nuestra cuenta corriente del Banco de Bogotá, Cta No. 292-12559-8

FIRMA RESPONSABLE

RECIBIDO POR

FIRMA DIGITAL

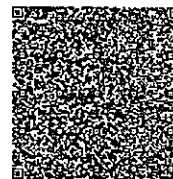


Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2025.03.21
08:31:21 -05:00
Location: Harb: CO -
63ADAC04818EB8A2
E63FC815D77A95001
59DC582DD23FBC83
791D1691A5122D8



ASP Solutions
Desarrollando Ideas

Razón Social: ASP SOLUTIONS SAS
Número de Documento: 802018262
Tipo de Empresa: Persona Jurídica
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA
Dirección: Carrera 46 70 135 Local 11A
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: Atlántico
Teléfono: 3185942



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
FEG2230

CUFE:

f65529c6e7c37a86041fa3b33b55fa54818604e486d2e11c45d444aa6f0f95c41bb
99fb45bd3cce6b35f73a760437eb9

Fecha Factura: 21 de marzo de 2025

Fecha de Vencimiento: 20 de abril de 2025

Fecha de Validación: 21 de marzo de 2025 a las 08:30 AM

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764089185601 del 20 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026 con prefijo FEG del No. 2219 al 2400.

Factura a:

Cliente: GOBERNACION DEL MAGDALENA
Número de Documento: 800103920
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA
Teléfono:

Dirección: CR 1 C 16 15 PD PALACIO TAYRONA
Ciudad: SANTA MARTA
Departamento: Magdalena
País: Colombia

#	Código	Descripción	Cantidad	Subtotal	Total
1	ERP5	PRIMER PAGO DE ONCE CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE SOPORTE Y MESA DE AYUDA. SEGÚ CONTRATO No. PS-0203-2025	1,00	14.942.704,00	17.781.818,00

Tasa de Cambios

Valor en Dolares

Método de Pago

Método de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria

Total Factura Electrónica / COP

Sub Total	14.942.704,00
IVA	2.839.114,00
TOTAL	17.781.818,00

Favor consignar en nuestra cuenta corriente del Banco de Bogotá, Cta No. 292-12559-8

FIRMA RESPONSABLE

RECIBIDO POR

FIRMA DIGITAL



Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2025.03.21
08:31:04 -05:00
Location = Hash: CO-
8308F2B631EDCB63
DA263AC4E15891819
44E4F57D0E1BC18C
C1D11B66734E155



ASP Solutions
Desarrollando Ideas

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito certificar en mi condición de *Revisor Fiscal* que la sociedad ASP SOLUTIONS S.A.S. identificada con NIT 802.018.262-1, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los seis (06) días del mes de marzo del año 2.025.

Atentamente,

JORGE CHAMORRO
CC N° 8.720.282
TP N° 23661-T
Revisor Fiscal

Último ingreso exitoso: 2025-03-13 / 11:46:25 AM | Último ingreso fallido: 2024-11-18 / 11:42:28 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	-------

Marzo 13 de 2025 / 11:46 AM

Inicio > Planillas > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ASP SOLUTIONS SAS	Nit:	802018262
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Enero 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Febrero 2025
Número de radicación:	84125510	Total a pagar:	\$68,817,000
Fecha de vencimiento:	14/02/2025	Total de empleados:	70
Fecha de pago:	21/02/2025	Número de administradoras:	22

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número de aprobación:	1283250291
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	70		\$0.00	\$1,375,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		\$0.00	\$7,165,500
230301	800224808	Porvenir	33		\$0.00	\$22,098,000
231001	800227940	Colfondos	3		\$0.00	\$3,278,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	22		\$0.00	\$12,475,100
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	2		\$0.00	\$664,000
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	57		\$0.00	\$9,102,600
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	1		\$0.00	\$88,100
CCF15	892399989	Comfacerar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0.00	\$277,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	5		\$0.00	\$690,900
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		\$0.00	\$66,900
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	1		\$0.00	\$40, Bienvenidos
EPS002	800130907	Salud Total EPS	10		\$0.00	\$1,258,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	14		\$0.00	\$2,856,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$82,500
EPS010	800088702	EPS Sura	33		\$0.00	\$5,618,000

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. [Ir a minomina.com](#)[\[x\] Cerrar](#)

EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0.00	\$57,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0.00	\$123,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0.00	\$82,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	2		\$0.00	\$266,900
						\$68,817,000

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Le informamos que el pago de la planilla No. 84125510, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Imprimir transacción](#)<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.

20 años **miplanilla.com**
Especialistas en Seguridad Social**Comfenalco Valle**
cdagente

certicámara

Powered by **Cenet** **Edinet**

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: 129.222.203.138

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

23661-T

JORGE CHANDÓ REYES
C.C. 17.216.271

RESOLUCIÓN N° 968-T. FECHA 18-V-83

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE




Comisión

Jorge Chandó Reyes

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Esta tarjeta es un documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1958.
No debe ser usada si no encuentra en los libros de valores
del Ministerio de Educación Nacional la Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE CHAMORRO REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8720282 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 23661-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

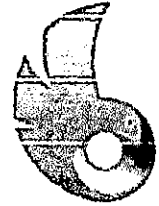
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO,
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



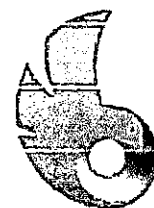
ANEXO I

Detalles y orquestación de componentes:

Componente	Acceso	Definición
JSP7 ERP Formularios	https://gobmagdalena.aspsols.com	Este dominio se definió como acceso inicial al login del JSP7 para este cliente, se cuenta con acceso a un balanceador de carga seguro que redirecciona a nodos de trabajo con certificados de seguridad..
JSP7 ERP Reportes	Acceso interno desde enlace de formularios.	El acceso a comprobantes, generación de documentos, reportes, informes, consultas y otros documentos generados, se crea a partir del link de acceso de los formularios para mantener todo seguro desde un aplicativo central.

Componentes entregables especiales:

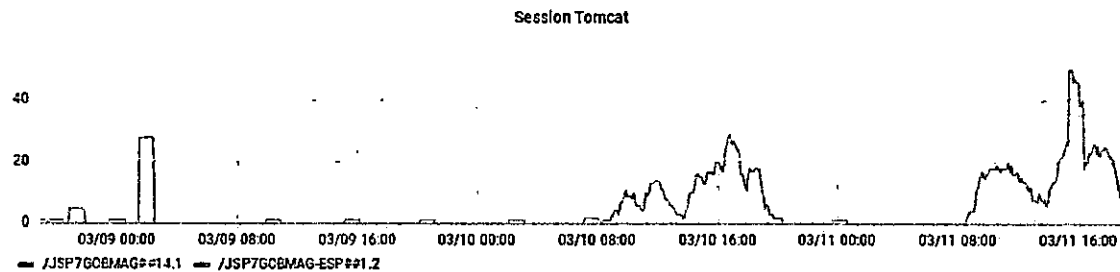
Componente	Acceso	Definición
Ambiente de desarrollo y pruebas	http://dev01.aspsols.com:8081/JSP7TEST_GOBMAG/faces/login.xhtml	Se solicitó un requerimie



implementación inicial del sistema jsp7.		nto de implement ar un ambiente inicial para validación de módulos antes de la salida en vivo..
--	--	---

Estadística informativa:

Gráfica de sesiones activas a tiempo real a fecha 2025-03-11 23:50:02 (JSP7): gráfica que representa las sesiones activas al momento de tomar la instantánea, indicando el comportamiento de sesiones dentro del sistema.



Gráfica estadística de Load Average: Esta es una métrica instantánea utilizada para validar el uso de CPU a tiempo real y permite identificar básicamente algún servidor que esté generando muchos procesos. Si algún proceso sube su nivel de utilización y se acerca a la línea de medición verde por mucho tiempo se procede a realizar un monitoreo detallado del proceso.

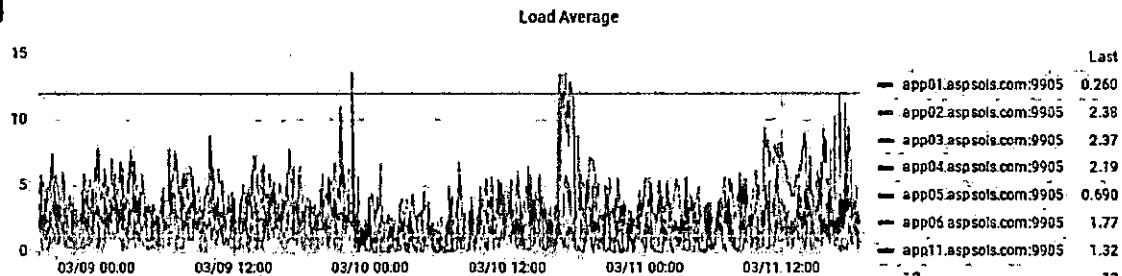
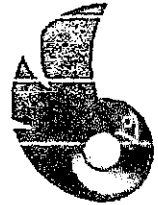
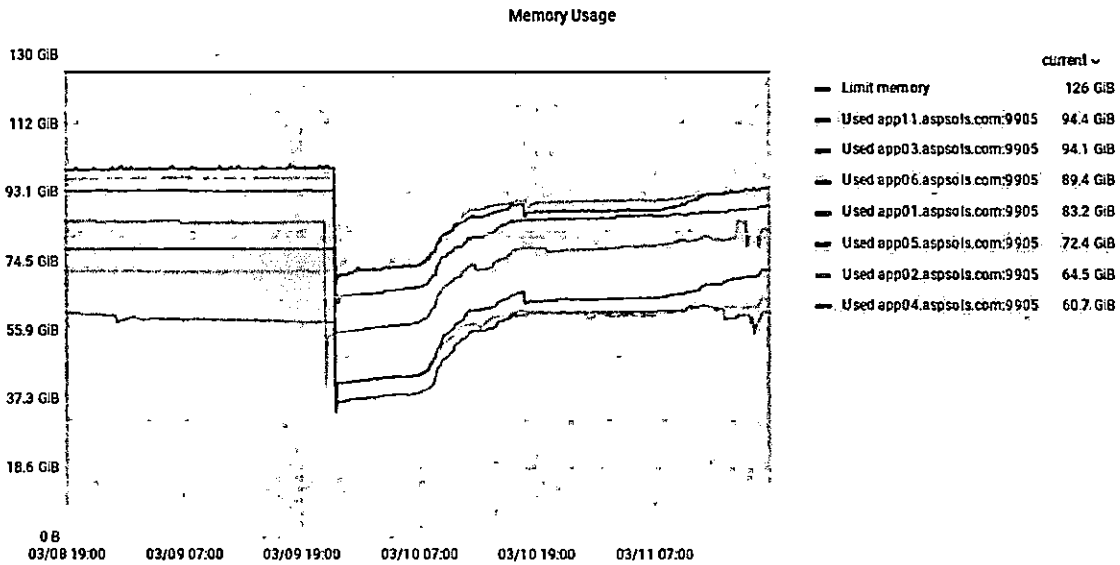


Tabla estadística de sesiones activas por nodos a la fecha 2025-03-11 23:50:02 (JSP7): Representa las sesiones en cada nodo de trabajo que contiene el aplicativo en ejecución.

Context Version		
context	instance	Value
/JSP7GOBMAG##14.1	app01.aspsols.com:9982	28
/JSP7GOBMAG##14.1	app01.aspsols.com:9981	9
/JSP7GOBMAG##14.1	app01.aspsols.com:9981	8
/JSP7GOBMAG##14.1	app06.aspsols.com:9981	7
/JSP7GOBMAG##14.1	app01.aspsols.com:9981	7
/JSP7GOBMAG##14.1	app06.aspsols.com:9981	6
/JSP7GOBMAG##14.1	app05.aspsols.com:9982	5
/JSP7GOBMAG##14.1	app01.aspsols.com:9983	5
/JSP7GOBMAG##14.1	app06.aspsols.com:9982	4
/JSP7GOBMAG##14.1	app05.aspsols.com:9982	4
/JSP7GOBMAG##14.1	app02.aspsols.com:9983	4
/JSP7GOBMAG##14.1	app01.aspsols.com:9983	4

Estadística de uso de memoria general.

Esta estadística hace referencia al uso momentáneo de uso de memoria ram del servidor de aplicaciones por cada servidor de aplicaciones, mostrando el uso total por todos los servidores web disponibles en cada servidor de aplicaciones.



Atentamente,

Lauren Miranda.

Lauren Miranda
Ingeniera de Soporte

Benjamin Nieto

Benjamín Nieto
Ingeniero de Infraestructura

USUARIO SFTP Y ACCESO VPN - ASP SOLUTIONS.

Descripción:

Este documento es una guía técnica e informativa del acceso SFTP para dar cumplimiento a obligación de copias de seguridad del proveedor para que el cliente el descargue de forma.

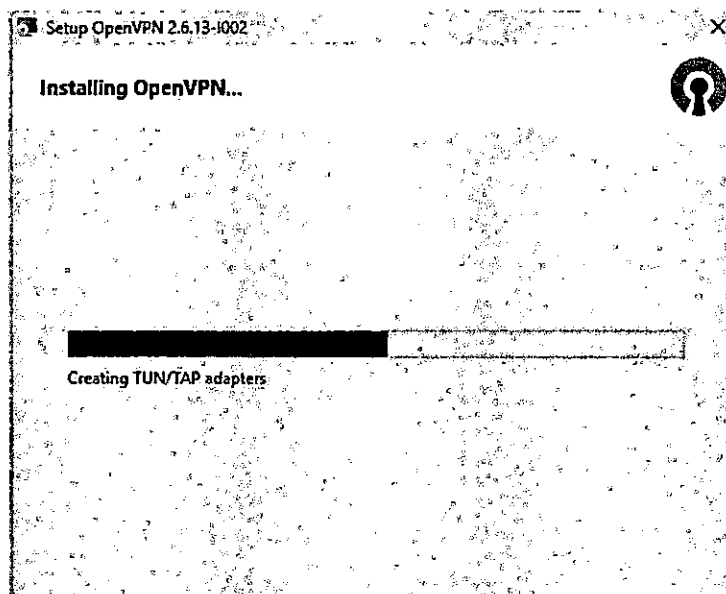
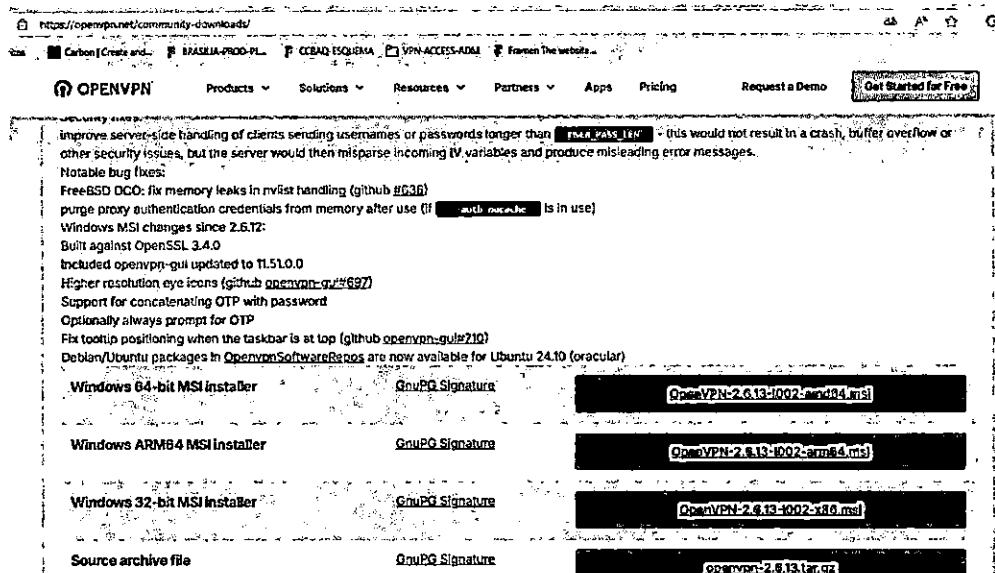
Herramientas:

Herramienta OpenVPN:

permite crear redes privadas virtuales (VPN). Utiliza protocolos de seguridad como

SSL/TLS para cifrar la conexión y garantizar una comunicación segura entre clientes y servidores.

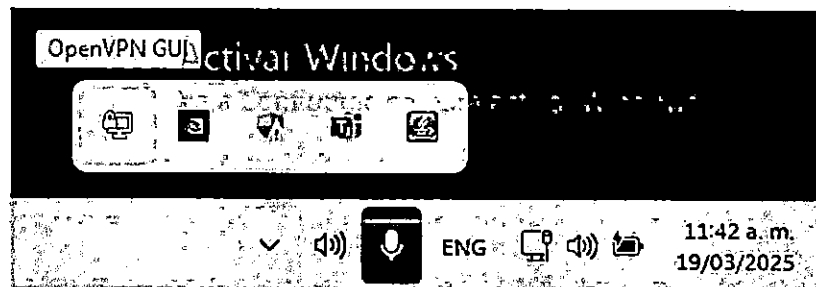
1. **Descargar openvpn:** se debe descargar el cliente de openvpn para realizar la conexión de red interna.
2. **Dirigirse a openvpn community:** <https://openvpn.net/community-downloads/>
3. Descargar la versión compatible con su sistema operativo.



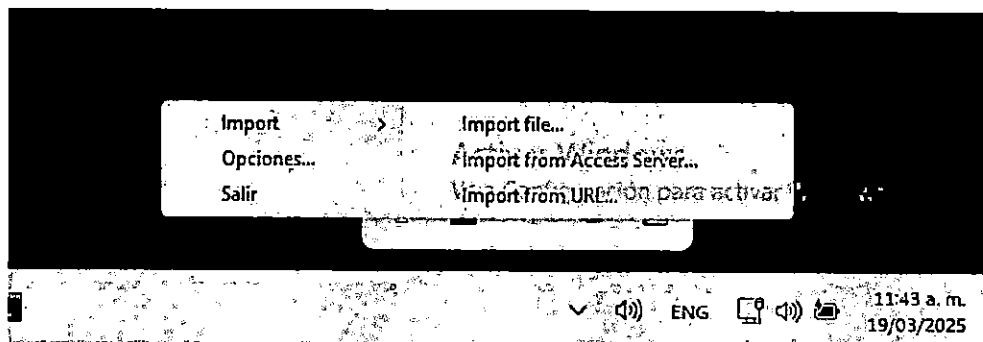
4. Luego de instalado el sistema, debemos abrir el programa y dirigirse a la parte inferior donde sale iniciado el programa.



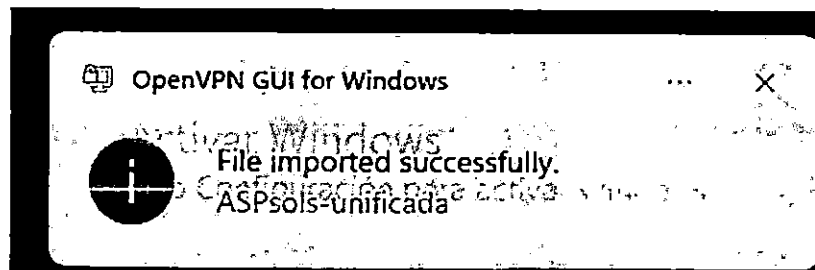
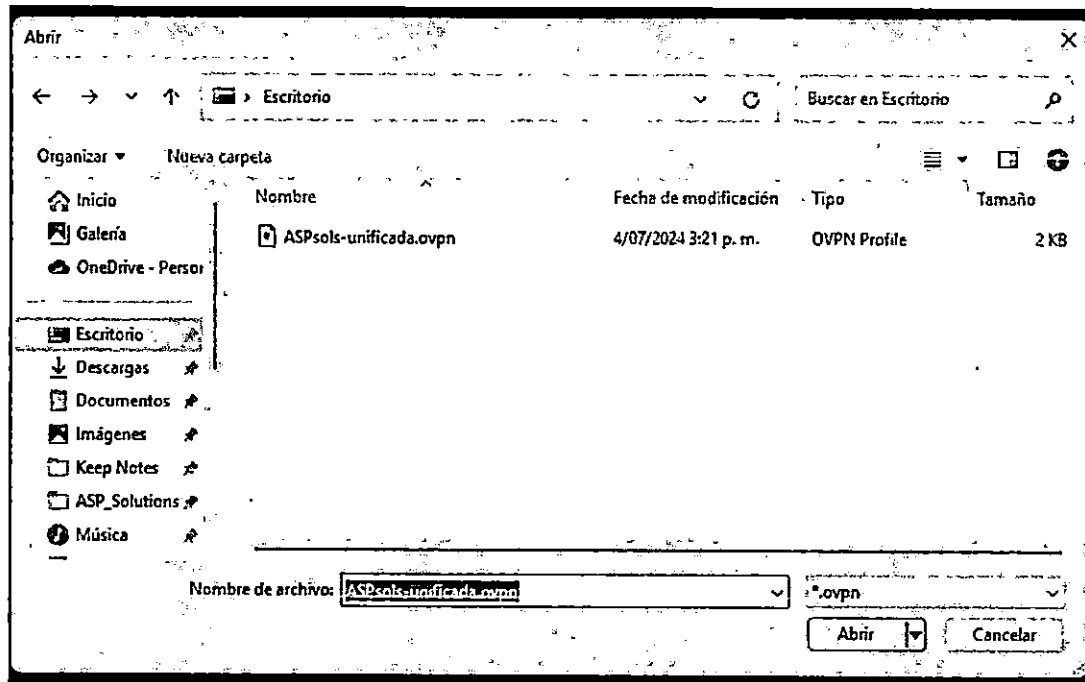
5. Deberemos dirigirnos a la parte inferior de la barra de Windows buscando el icono de OpenVPN.



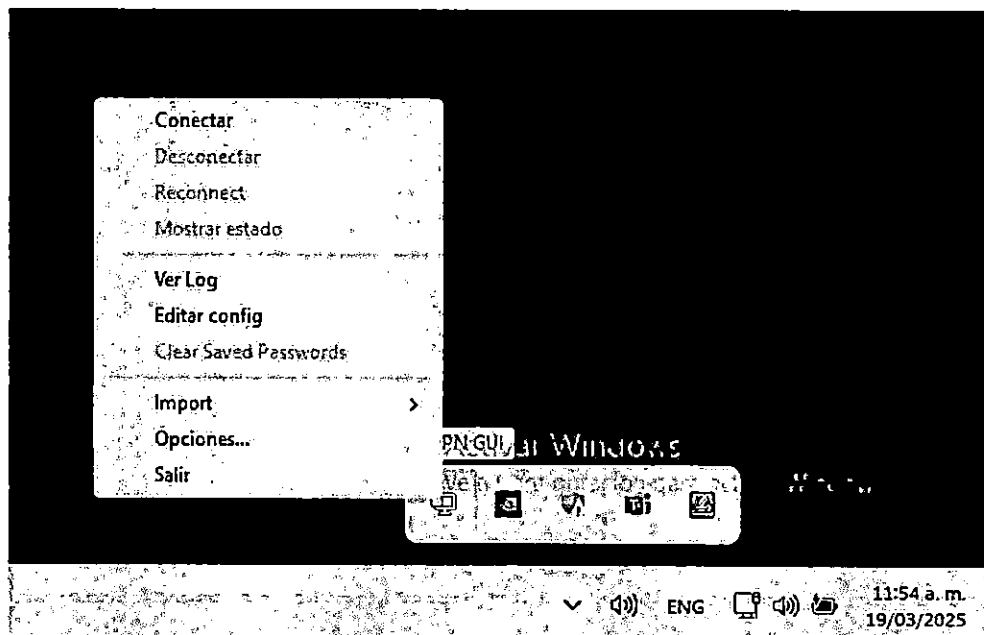
6. Con el programa iniciado deberemos dar click derecho, e "importar archivo"



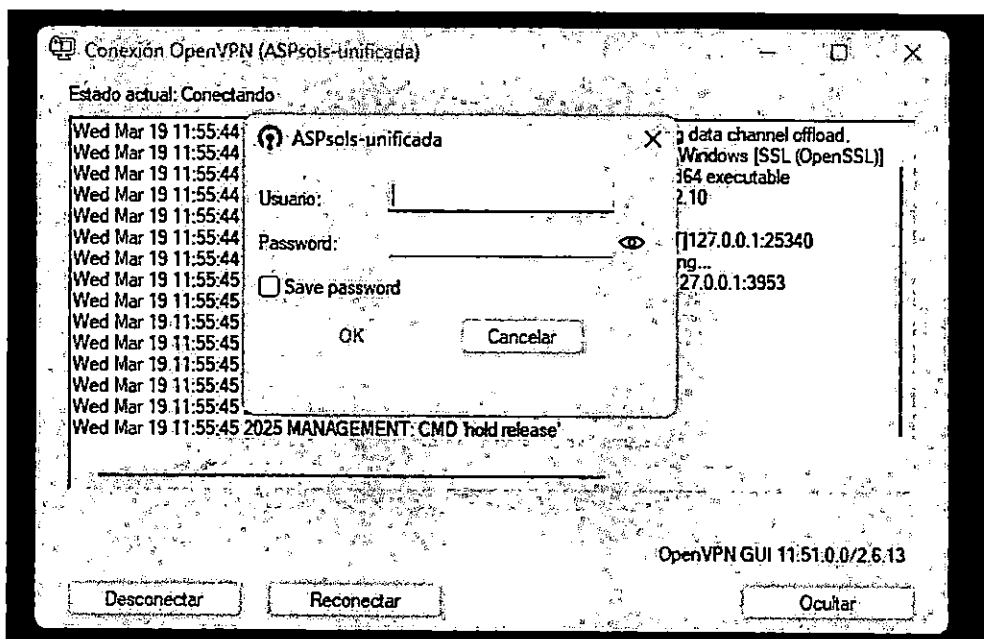
7. Seleccionamos el archivo ovpn llamado "ASPsols-unificada.ovpn" que debe ser transmitido por el proveedor (ASP Solutions) y luego de esto podremos realizar



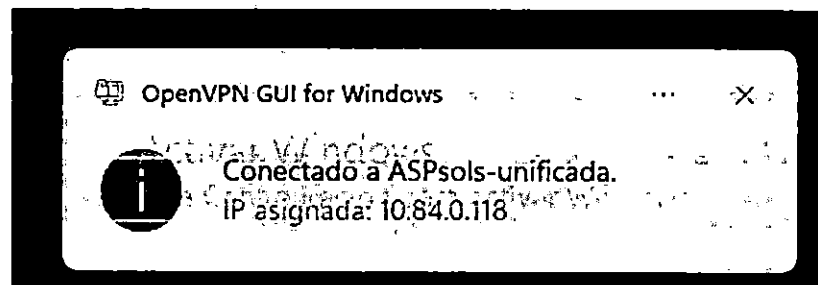
8. Luego de realizado el import del archivo podemos solicitar la conexión.



9. Al momento de conectar deberemos colocar los datos de conexión del usuario OVPN que se transmitirán a través de un correo personal.



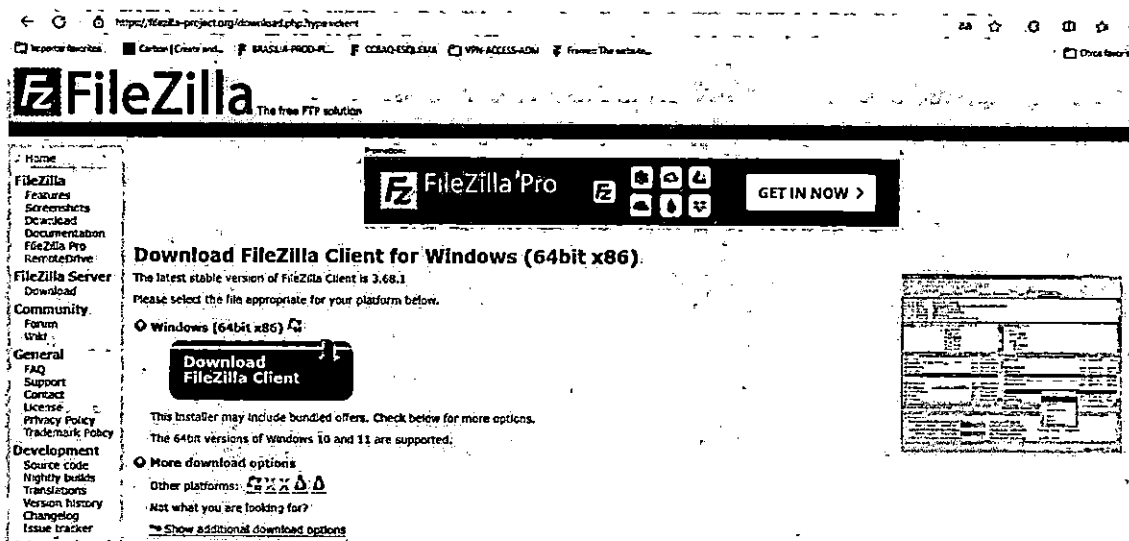
10. Luego de conectado deberemos utilizar la conexión del programa filezilla.



Herramienta FileZilla: Es una herramienta gratuita y de código abierto, ampliamente utilizada para subir y descargar archivos entre un servidor y un cliente.

1. **Descargar FileZilla:** esta herramienta nos permitirá conectarnos a el usuario SFTP designado para realizar las descargas de los archivos colocados por el proveedor.

Download FileZilla Client for Windows (64bit x86)



2. Debemos descargar la versión compatible con nuestro sistema operativo.

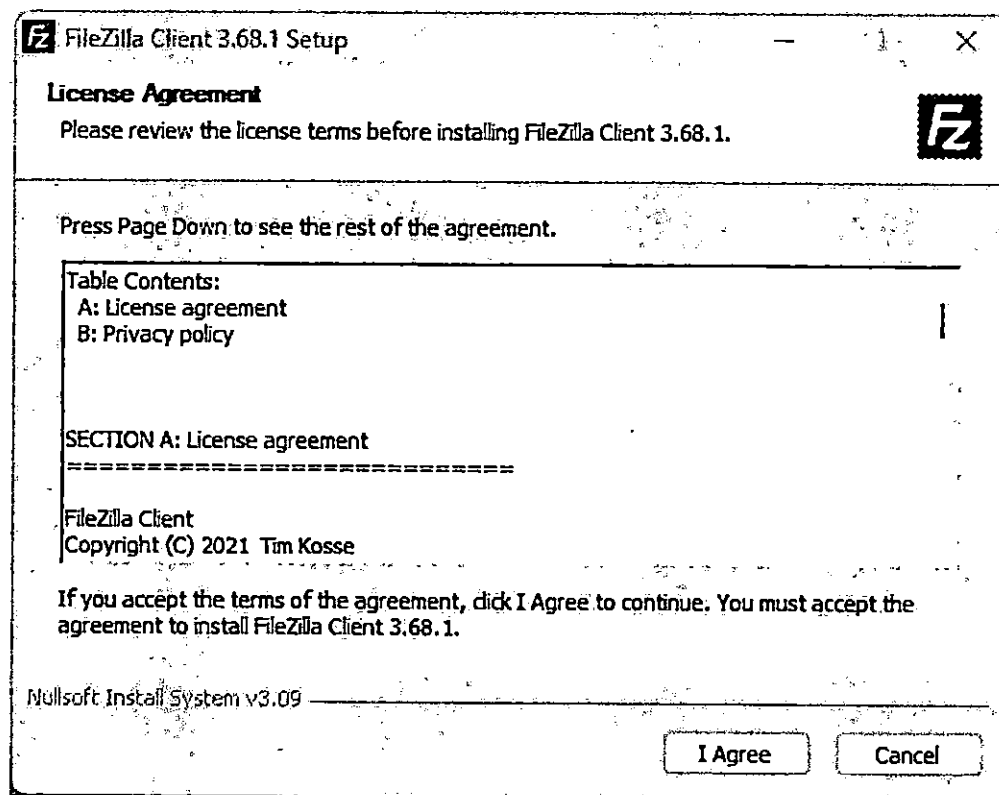
FileZilla Client: Select your edition

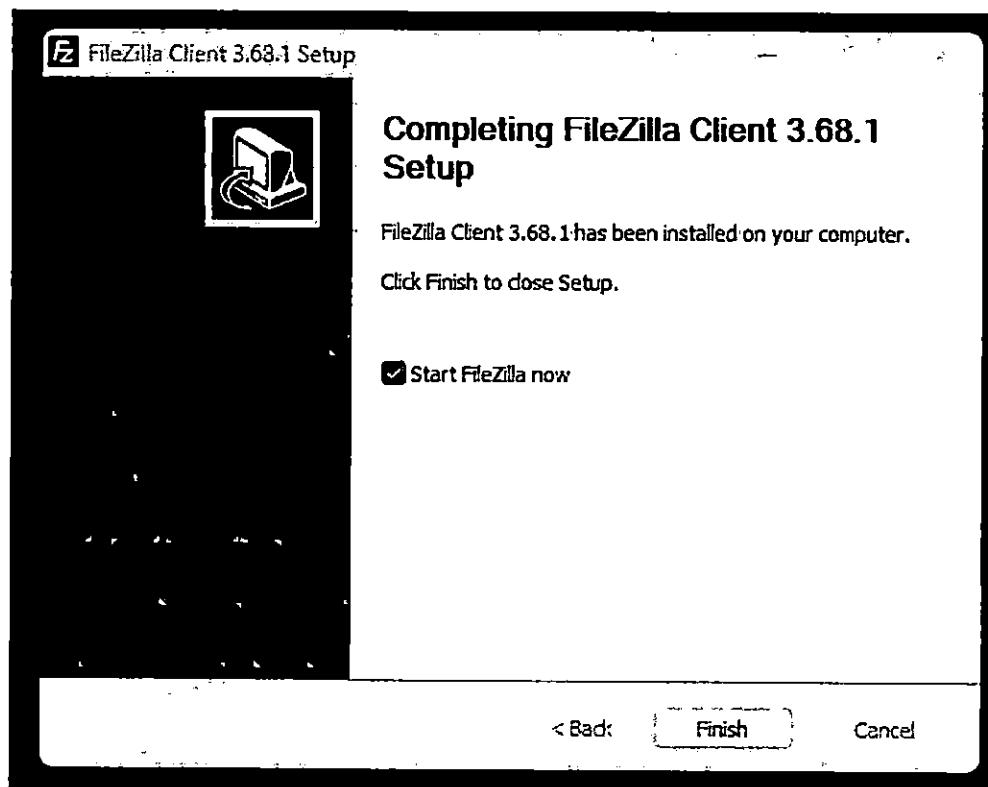
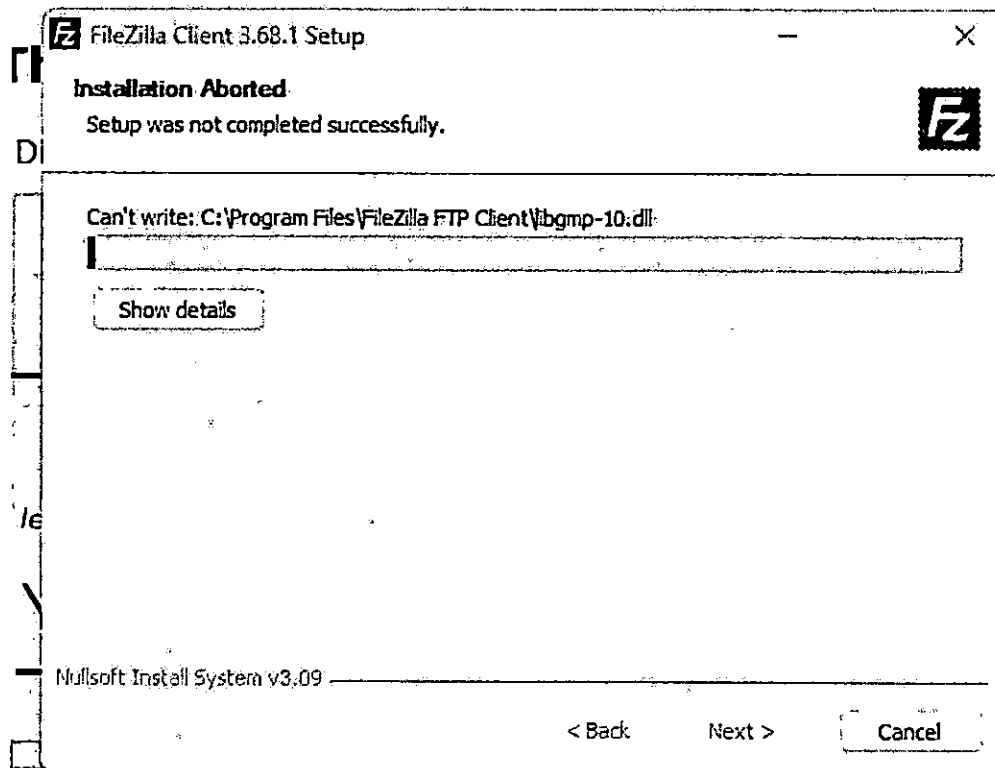
	FileZilla	FileZilla Bundle Includes FileZilla and FileZilla CLI	FileZilla Pro	FileZilla Pro Bundle Includes FileZilla Pro and FileZilla Pro CLI
FTP/FTPS/SFTP	✓	✓	✓	✓
Detailed Manual	X	✓	✓	✓
Batch Automation	X	✓	X	✓
Multi-cloud Support	X	X	✓	✓
Synchronization	X	X	✓	✓

Download
Purchase
Purchase
Purchase

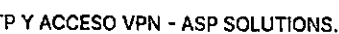
[Find more editions, features, and more options.](#)
 Windows 10 and 11 are supported.

3. luego de descargado podemos instalar el programa.





5. Vamos al primer ítem de la parte superior (Abrir gestión de sitios), donde agregaremos la conexión del FileZilla del usuario SFTP.



General Avanzado Opciones de Transferencia Juego de caracteres

Protocolo: SFTP - SSH File Transfer Protocol

Servidor: HOST.ASPSOLS.COM Puerto: 2006

Jurisdicción:

Modo de acceso: Normal

Usuario:

Contraseña:

Color de fondo: Ninguno

Comentarios:

Conectar Aceptar Cancelar

6. Los datos de conexión se compartirán de forma separada a este documento. luego de conectado pueden evidenciar diferentes estructuras de carpetas donde encontraran los diferentes documentos expuestos para el cliente.

Confidencialidad y Uso del Documento

Este manual técnico tiene un propósito exclusivamente informativo y está destinado únicamente para su uso como cliente. Se prohíbe su distribución o divulgación a terceros. Al finalizar su revisión, podrá acceder a la descarga de documentos con información sensible relevante para usted.



RV: COMPLEMENTO ACCESO VPN - ASP Solutions

Desde Acela Orozco <acela.orozco@aspsols.com>

Fecha Jue 20/03/2025 17:07

Para oficina tic <oficinatic@magdalena.gov.co>

 2 archivos adjuntos (633 KB)

ASPsols-unificada.ovpn; USUARIO_SFTP_Y_ACCESO_VPN_ASP_SOLUTIONS..pdf;

De: Benjamín Nieto <benjamin.nieto@aspsols.com>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 17:01

Para: Acela Orozco <acela.orozco@aspsols.com>; Lauren Miranda <lauren.miranda@aspsols.com>

Asunto: COMPLEMENTO ACCESO VPN - ASP Solutions

Cordial saludos,

Como proveedor le compartimos un manual de usuario para garantizar la seguridad y la eficiencia en nuestro entorno de trabajo remoto, te proporcionamos acceso a nuestro servicio de VPN (Red Privada Virtual). A través de la VPN, podrás acceder de manera segura a los recursos internos de nuestra empresa desde cualquier lugar.

Tus credenciales de acceso son las siguientes:

Credenciales VPN.

usuario: oficinatic.magdalena

contraseña: al8cgWbJs4JUea0

Credenciales SFTP - Filezilla.

servidor: 10.84.0.6

puerto: 2006

usuario: gobmagdsftp

contraseña: 2Di9mJP3Zn54x8

Adjuntamos PDF de guía de configuración de VPN para poder establecer conexión. alguna duda o inquietud puede contactarse al correo benjamin.nieto@aspsols.com, muchas gracias por su atención quedo atento a sus comentarios.

ANEXO III RELACION DE CASOS MANTIS MES DE FEBRERO

ID	Proyecto	Informador	Asignada a	Prioridad	Fecha de env	Resumen	Estado
45678	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	alta	2025-02-28	Revisión reca	cerrada
46443	Gobernación	oficinatic.gob	angel.samudi	alta	2025-02-28	Restablemici	resuelta
45840	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	inmediata	2025-02-28	SOLICITUD D	cerrada
46276	Gobernación	oficinatic.gob	mauro.parra	alta	2025-02-28	Ruta para rea	resuelta
45895	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	REPORTE API	cerrada
46611	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	solicitud cam	resuelta
46576	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	modificación	resuelta
46445	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	REPORTE DE	resuelta
46444	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	inconsistenci	resuelta
46547	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	ANULACION	resuelta
46504	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	concepto del	resuelta
46494	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	Actualización	resuelta
46499	Gobernación	oficinatic.gob	marianela.or	normal	2025-02-28	anular la sali	resuelta
46274	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	inmediata	2025-02-28	Solicitud de f	resuelta
46153	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	Solicitud de f	resuelta
46437	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	Solicitud actu	resuelta
46272	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	SOLICITUD D	resuelta
46381	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	correccion rp	resuelta
46323	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	dividir la op	cerrada
46397	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	inmediata	2025-02-28	Inconsistenci	resuelta
46326	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	modificación	resuelta
46287	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	solicitud corr	resuelta
46115	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	Distribución	resuelta
46055	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	Plantilla de C	resuelta
46225	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	Inconsistenci	resuelta
46069	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	Agregar cam	resuelta
46192	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	modificación	resuelta
45981	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	urgente	2025-02-28	INCONVENIE	resuelta
46049	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	urgente	2025-02-28	listado de tod	resuelta
45905	Gobernación	oficinatic.gob	marianela.or	normal	2025-02-28	Errores area	resuelta
46042	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	inmediata	2025-02-28	Ajustes nomi	resuelta
46009	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	guia para cor	resuelta
45959	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	CONSULTA C	resuelta
45788	Gobernación	oficinatic.gob	marianela.or	alta	2025-02-28	Revision y su	cerrada
46020	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	Correccion d	cerrada
45611	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	Identificaciò	resuelta
45973	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	CREACION U	resuelta
45790	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	alta	2025-02-28	Reporte de lo	resuelta
45848	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	alta	2025-02-28	SOLICITUD C	resuelta
45828	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	ERROR SISTE	resuelta
45789	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	CREACION U	resuelta
45722	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	SOLICITUD R	resuelta
45770	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	alta	2025-02-28	anulación de	resuelta
45700	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	SOLICITUD D	resuelta
45664	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	inmediata	2025-02-28	SOLICITUD D	cerrada
45583	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	inmediata	2025-02-28	SOLICITUD C	resuelta

45581	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	normal	2025-02-28	Información	resuelta
45624	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	alta	2025-02-28	Error contrat	resuelta
45630	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	alta	2025-02-28	Solución a er	resuelta
45582	Gobernación	oficinatic.gob	marianela.or	normal	2025-02-28	Error No. 47	resuelta
45536	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	urgente	2025-02-28	Situación al C	resuelta
45488	Gobernación	oficinatic.gob	acela.orozco	urgente	2025-02-28	egreso a la o	resuelta
45445	Gobernación	oficinatic.gob	daniel.manot	normal	2025-02-28	solicito creac	resuelta



ACTA		
Asunto:	Socializar temas módulo Almacén.	
Objetivo:	Explicar procesos del módulo de Almacén y revisión de errores.	
Fecha:	28-02-2025	Ubicación: Gobernación del Magdalena
PROPOSITO FIRMA DE ACTA		
Con la firma de los participantes y coordinadores se realiza la constancia y aceptación satisfactoria de los temas trabajados en la presente reunión del módulo de Almacén del JSP7del Jsp7 Gobierno.		
ROLES		
Coordinador / Facilitador:	Marianela Ortega (Asp Solutions)	
Participantes:	Yeny Viloría, Armando Barrios	
TEMAS TRATADOS		
ASUNTO	RESPONSABLES	TIEMPO APROXIMADO
- Explicar procesos de Almacén	Marianela Ortega.	1 hora
DECISIONES, ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES		
ASUNTO	DISCUSIÓN (Decisiones, Acuerdos tomados por asunto y notas importantes)	
Revisión con usuarios de los procesos de Almacén	<ul style="list-style-type: none">● Se les explica a los usuarios como es el proceso de registro de activos desde Almacén.● Se revisa tema de reversión de movimientos ya que al ser llamado por lupa las listas de valores de personal de inventario estaban erradas, se corrige y se le entrega al usuario.● Se le indica a los usuarios como es el tema de cambiar de clase de artículo que ya han tenido movimientos, ya que no quieren que sean sacados por el módulo de activos fijos.● Se le entrega ajuste hecho a la forma de grabación de movimientos para que tengan problemas con temporales.	

Con lo descrito anteriormente, firman la presente acta los participantes en la socialización de los distintos temas trabajaron en el módulo en mención, el cual se realizó satisfactoriamente atendiendo a todas las especificaciones dadas en el levantamiento de información.

Firma Participantes del Área de Almacén:

Yeny Viloría:

Armando Barrios:

Firma Participantes ASP Solutions:

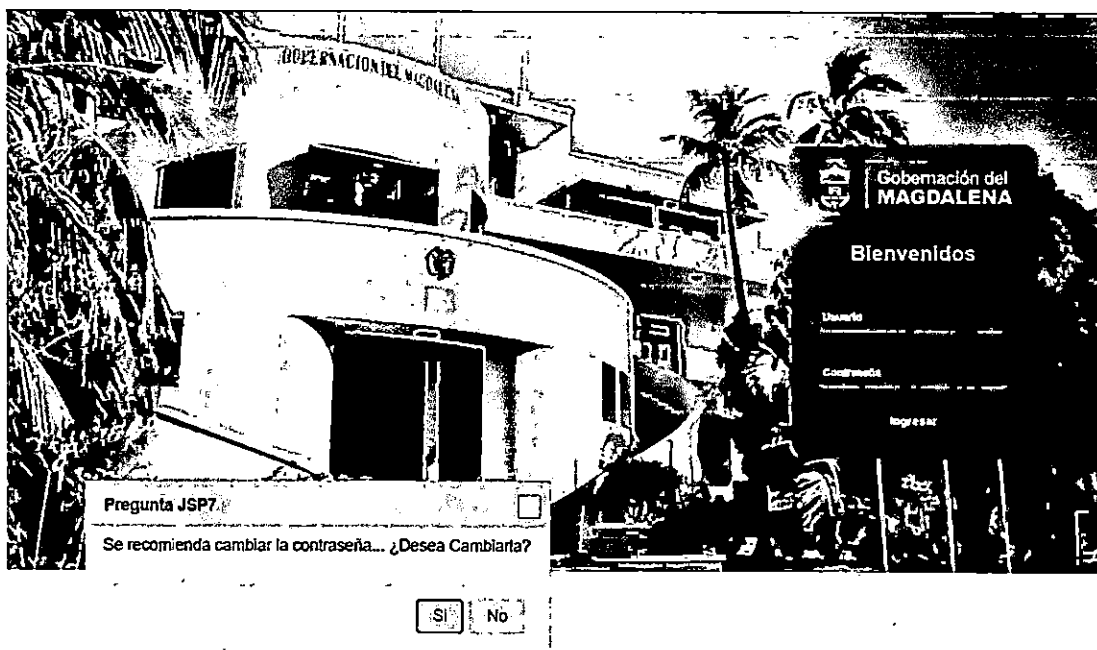
Marianela Ortega:



Generación de Desprendible de Pago

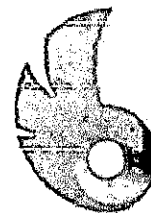
Paso 1: Ingresar al Sistema

1. Abre tu navegador web y dirígete a la siguiente URL:
desprendiblepagos.gobernaciondelmagdalena.gov.co.
2. Ingresas tus credenciales (usuario y contraseña) y haz clic en "Ingresar".



Nota: El usuario y la contraseña son el número de documento de identificación. Si desea cambiar la contraseña, el sistema le sugerirá inicialmente realizar el cambio. Debe aceptar la sugerencia y será redirigido a la página donde podrá efectuar el cambio.

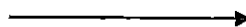
Ver Paso 4: Cambio de Contraseña.



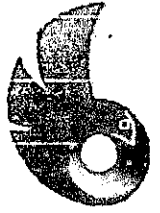
Paso 2: Seleccionar el Periodo de Pago

1. En la sección de desprendibles de pago, selecciona el periodo correspondiente al desprendible que deseas descargar.

Lista de ayuda



Nota: Puede seleccionar un periodo presionando F9 para la lista de ayuda o digitando un periodo valido, en formato AAAAMM (AñoMes).



Paso 3: Seleccionar el Periodo de Pago

1. Haz clic en el botón "Generar Comprobante" para obtener tu desprendible de pago en formato PDF.



GOBERNACION DEL MAGDALENA
 Comprobante de Pago

23/09/2024 10:47:01

Pago del mes de Agosto de 2024 - 1

Cargo: PENSIONADO VÉJEZ

Fecha de Ingreso: _____

Contrato: 0000 C.C. 000000 Salario Basico \$\$\$\$\$\$

Cod	Concepto	Cant	Devenos	Cod	Concepto	Cant	Deducidos
110	MESADA	240.0	\$\$\$\$\$\$	505	APORTE EMPLEADO SALUD NORMAL		\$\$\$\$\$\$
				636	CREDISERVICIOS S.A.		\$\$\$\$\$\$

Total Devenos		\$\$\$\$\$\$	Total Deducidos		\$\$\$\$\$\$
----------------------	--	--------------	------------------------	--	--------------

Prestamos	Prestamo No.	CREDISERVICIOS S.A.	Vir. Prestamo	\$\$\$\$\$\$	Vir. Pagado	\$\$\$\$\$\$	Saldo	\$\$\$\$\$\$
-----------	--------------	---------------------	---------------	--------------	-------------	--------------	-------	--------------

Neto a Pagar:

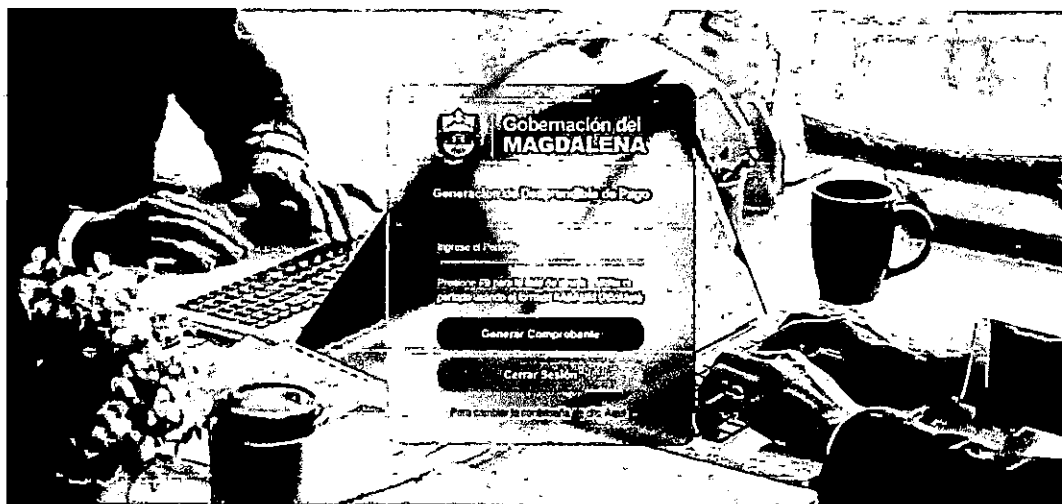
Observaciones: El Trabajador autoriza expresamente los descuentos incluidos en este comprobante

Firma: _____

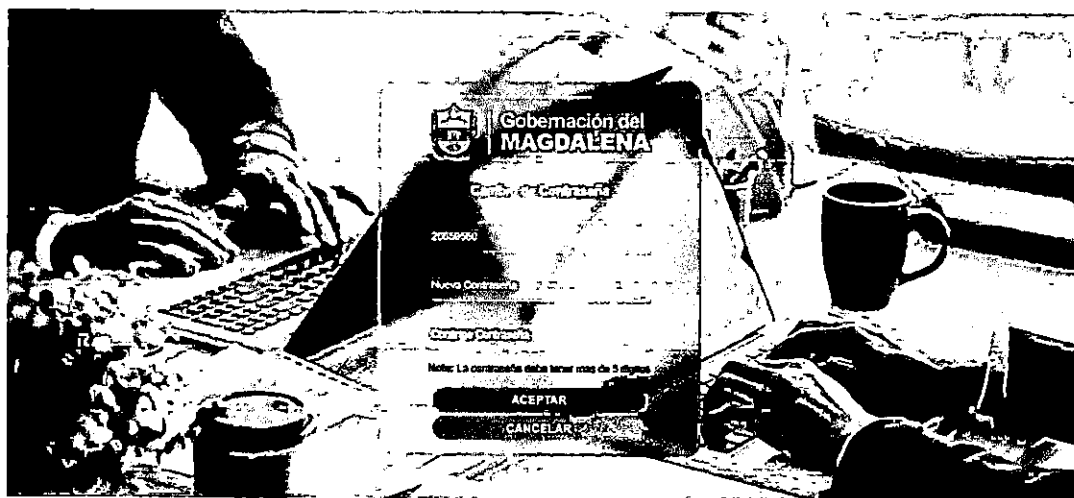


Paso 4. Cambio de Contraseña

1. En la sección de desprendibles de pago, al final del formulario, haga clic en la palabra **"Aquí"**. Esto lo redirigirá a una nueva página donde podrá cambiar su contraseña.



2. En esta opción, podrá realizar el cambio de su contraseña. Tenga en cuenta que la nueva contraseña debe tener más de 5 caracteres para garantizar su seguridad. Además, se recomienda incluir una combinación de letras, números y símbolos para aumentar la robustez de la contraseña.



Resumen Información del Contrato							
Información Básica							
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.						
Valor:	Valor Inicial: \$424.799.991,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$424.799.991,00						
Nombre o Código:	PS-0203-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA				
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios				
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/02/28	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/02/28				
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):					
Plazo de Ejecución:	308 Día(s)	Año de Suscripción:	2025				
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No				
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:					
Fecha Rendición Original:	2025/03/13	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):					
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:					
Vigencias para el contrato actual							
<div>Agregar / Editar Vigencias</div>							
Rubros asociados al contrato							
0300-2.1.2.2.2.8.31-20-SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION 2025 Recursos Prepos Funcionamiento Fortalecimiento Institucional 3780.729.000,00							
<div>Agregar / Editar Rubros</div>							
Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)							
Precontractual	348	2025/01/27	0300-2.1.2.2.2.8.31-20 - SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$424.800.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/fohandlers.asp?lanx=86455350&lanxa=122823598&id=16047232-12b3-4452-8126-e403c74f45b6)
Total C.D.P.s:				\$424.800.000,00	\$0,00		
<div>Vincular C.D.P.</div>							
Registro Presupuestal (R.P.)							
Contractual	1005	2025/02/28	\$424.799.991,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/fohandlers.asp?lanx=86455350&lanxa=122823598&id=16047232-12b3-4452-8126-e403c74f45b6)	
Total R.P.s:				\$424.799.991,00	\$0,00		
<div>Agregar / Editar R.P.</div>							
Contratistas							
802018262	ASP SOLUTIONS S.A.	Contratista	2025/03/11				
<div>Agregar / Editar Contratista</div>							
Supervisores - Interventores							
1051925088	ROSSANA RODRIGUEZ QUEZADA	Interno	2025/03/11				
<div>Agregar / Editar Supervisores</div>							

2025/02/26	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/03/01
2025/02/26	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/03/01
2025/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/03/01
2025/02/26	Fecha de Publicación en el SECOPI Ver Publicación https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1.NTC.7666490&isFromPublicArea=True&isModal=False	2025/03/01

Agregar / Editar Fechas

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	COP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	<input type="text" value="01"/>	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	<input type="text" value="01"/>	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	<input type="text" value="01"/>	Requerido

Anexar Documentos

						Agregar / Eliminar Pólizas
--	--	--	--	--	--	----------------------------

										9	
Total Adiciones:										37	\$0.00
										Agregar Adiciones	

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA		4
		Agregar Prórrogas

[illegible]

2/4

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN	
<div>Agregar Novedad Cesión</div>	
Novedades - Otrosí	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ	
<div>Agregar Novedad Otrosí</div>	
Novedades - Suspensión	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN	
<div>Agregar Novedad Suspensión</div>	
Novedades - Reinicio	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO	
<div>Agregar Novedad Reinicio</div>	
Novedades - Terminación	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN	
<div>Agregar Novedad Terminación</div>	
Novedades - Liquidación	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN	
<div>Agregar Novedad Liquidación</div>	
▼ Traza del contrato	
<div>RENDIDO MARZO 13 DE 2025 USR: RAFAEL MARTÍNEZ</div>	
<div>MARCADO MARZO 13 DE 2025 USR: JENNY CAMACHO</div>	
<div>VERIFICADO MARZO 11 DE 2025 USR: JENNY CAMACHO</div>	
<div>EDICIÓN CONTRATO MARZO 11 DE 2025 USR: JENNY CAMACHO Observaciones: 'SUPERVISOR ROSSANA RODRIGUEZ QUEZADA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'</div>	
<div>EDICIÓN CONTRATO MARZO 11 DE 2025 USR: JENNY CAMACHO Observaciones: 'CONTRATISTA ASP SOLUTIONS S.A. VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'</div>	
<div>EDICIÓN CONTRATO MARZO 11 DE 2025 USR: JENNY CAMACHO Observaciones: 'RP 1005 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'</div>	
<div>EDICIÓN CONTRATO MARZO 11 DE 2025</div>	

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'CDP 348 - 2025/01/27 - \$424.800.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 11 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO

MARZO 11 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RUBRO 0300-2.1.2.2.2.6.31-20: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO MARZO 11 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Marzo de 2025

Cerrar